



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - (PEI)

2024 – 2027



CONTENIDO

PRESENTACIÓN PEI

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

- 1.1. MISIÓN
- 1.2. VISIÓN
- 1.3. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES
- 1.4. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL
- 1.5. PERFIL DEL ESTUDIANTE
- 1.6. PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTE
- 1.7. PERFIL DE LAS FAMILIAS Y ACUDIENTES

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

- 2.1. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL
 - 2.1.1. Reseña histórica de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel
 - 2.1.2. Descripción de la población y contexto institucional
 - 2.1.3. Identificación legal
- 2.2. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

3. OBJETIVOS DEL P.E.I.

- 3.1. OBJETIVO GENERAL
- 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 3.3. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

- 4.1. IDENTIFICACIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR
- 4.2. PROPUESTA PEDAGÓGICA DE FORMACIÓN



4.3. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

4.3.1 Estrategias generales

4.3.2 Centros de interés

4.4. POLÍTICA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

4.5. POLÍTICA DE CONVIVENCIA

5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1. PÉNSUM Y PLAN DE ESTUDIOS

5.2. PROCESO DE ADECUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (Decreto 1421 de 2017)

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.3.1. Criterios para acceder a la Promoción

5.3.2. Promoción de los estudiantes

5.3.3. Casos especiales para considerar la Promoción

5.3.4. Promoción anticipada

5.3.4.1 Población beneficiada

5.3.4.2 Requisitos

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

6.1. EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

6.2. EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

6.3. EDUCACIÓN AMBIENTAL PRAE

6.4. PLAN ESCOLAR DE LA GESTION DEL RIESGO

6.5. PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

6.6. HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE

6.7. EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

6.8. LEO Y PÁSATE A LA BIBLIOTECA

6.9. PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN

6.10. EGRESADOS



- 6.11. FOMENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y TRANSICIONES EXITOSAS DE LAS SEDES
- 6.12. MOVILIDAD SEGURA
- 6.13. PROYECCION DEL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN
- 6.14. PROYECTO DE INGLES
- 6.15. DIA DE LA EXCELENCIA

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y MANUAL DE FUNCIONES

- 7.1. MANUAL DE CONVIVENCIA
- 7.2. PERFILES Y FUNCIONES DOCENTES

8. GOBIERNO ESCOLAR

- 8.1. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR
- 8.2. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

9. COSTOS EDUCATIVOS

- 9.1 MATRICULA
- 9.2 COBROS PERIODICOS
- 9.3 OTROS COBROS

10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O ALIANZAS ESTRATÉGICAS

- 10.1. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES
- 10.2. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES DEPORTIVAS
- 10.3. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES LOCALES Y REGIONALES

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

- 11.1. RECURSOS HUMANOS
- 11.2. ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y LOS RECURSOS PROPIOS
- 11.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS



12. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

- 12.1. CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- 12.2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 - 12.2.1. Portería
 - 12.2.2. Tienda escolar
 - 12.2.3. Servicio de papelería y fotocopiadora
 - 12.2.4. Apoyo financiero y contable
- 12.3. HORIZONTE INSTITUCIONAL
- 12.4. SISTEMA DE CALIDAD INSTITUCIONAL
 - 12.4.1. Objetivos específicos de calidad
 - 12.4.2. Política de calidad
 - 12.4.3. Evaluación institucional
- 12.5. COMITÉ DE ADMISIONES Y REGISTRO

13. PROGRAMAS Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

- 13.1. EL GOBIERNO ESCOLAR
 - 13.1.1. Funciones de rectoría
 - 13.1.2. Consejo Directivo
 - 13.1.3. Consejo Académico
 - 13.1.4. Personero estudiantil
 - 13.1.5. Contralor escolar
 - 13.1.6. Consejo Estudiantil
 - 13.1.7. Líder representante de grupo
 - 13.1.8. Representante de los estudiantes al Consejo Directivo
 - 13.1.9. Consejo de Padres de Familia y Acudientes
- 13.2. COMISIONES DE PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN
- 13.3. INCLUSIÓN (población con discapacidad, trastornos específicos y capacidades y/o talentos)
- 13.4. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD
 - 13.4.1. Educación para Jóvenes y Adultos



13.4.2. Escuelas familiares

13.4.3. Servicio Social Estudiantil

13.4.4. Formación de mediadores escolares

13.4.5. Servicio de Orientación Escolar

13.4.6. Mecanismos y medios de comunicación

13.5. PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DOCENTE

14. BIBLIOGRAFÍA

VIGENCIA



PRESENTACIÓN DEL PEI

La Institución Educativa Manuel Uribe Ángel, busca en su Proyecto Educativo Institucional adelantar acciones administrativas, académicas y de proyección social bajo el lema “Nuestro Compromiso: Excelencia Académica, Formación Integral y Compromiso Social”, buscando avances significativos en los procesos de formación de la población estudiantil que se atiende en los niveles de Preescolar: jardín y transición, Básica primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Educación de Jóvenes y Adultos: nocturno, sabatino y dominical, propendiendo por hacer un aporte en la construcción del tejido social que conlleve a mejorar las condiciones de vida de los envigadeños, asumiendo con las familias y el Estado, paralelamente, la co-responsabilidad en la formación de los niños, jóvenes y adultos y materializando en la propuesta pedagógica del PEI los pilares de desarrollo educativo: equidad, calidad, pertinencia y eficiencia.

El Proyecto Educativo Institucional, es el marco de referencia para la Comunidad Educativa, donde se muestra la identidad y razón de ser del servicio educativo que se presta; como herramienta de gerenciamiento, el Proyecto Educativo Institucional procura ser un eje articulador de los componentes de la gestión escolar, donde continuamente sea una fuente de evaluación que posibilite identificar la eficiencia y eficacia de los procesos adelantados en la comunidad educativa, promoviendo la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento para asegurar la calidad y optimización de la prestación del servicio educativo.

Trabajar permanentemente por las buenas relaciones entre estudiantes, maestros, administrativos y directivos es también una labor fundamental de nuestro PEI que contribuye al acceso y permanencia de la población en la Institución, apoyados en la corresponsabilidad de la familia y en la satisfacción de los estudiantes en el servicio educativo de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel y su Sede Marceliano Vélez Barreneche del municipio de Envigado.

ANA LUCÍA RIVERA ESCUDERO
JHON JAVIER SOTO GALLEGO
GILMA LUZ MARIN CARMONA

Rectora
Coordinador Bachillerato
Coordinadora Sede Marceliano



IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Entidad Territorial Certificada: Secretaría de Educación del Municipio de Envigado

Departamento: Antioquia

Código DANE: Bachillerato: 105266000061 - Sede Marceliano: 105266000343

Código NIT: 811017376-0

Código ICFES: Bachillerato: 206227 – Sede Marceliano: 206318

Nombre: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL URIBE ÁNGEL**

Creación: - Ordenanza N° 41 de 18/12/61 – Creación del Liceo Masculino de Envigado - Resolución 15414 de 2002 – Fusión de unos establecimientos y reconocimiento de carácter oficial
- Resolución Municipal 797 de 2012 – Autorización para ampliar la prestación del servicio educativo de adultos
- Resolución Municipal 10641 de 2015 – Autorización para la Implementación de la Jornada Única

Dirección: Bachillerato: Carrera 44 N° 38 Sur-15 Cel. 3207132790
Barrio Alcalá - Zona 8 de Envigado
Sede Marceliano: Carrera 43 N° 33 B Sur 43 – fijo (604)276 1313
Cel. 3207204583 Barrio Cervantes – Zona 9-Centro de Envigado

E-mail: rectoría.manueluribe@envigado.edu.co
secretaria.manueluribe@envigado.edu.co

Página Web: www.iemua.edu.co

Jornada: Única en Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica.
Ed. para Jóvenes y Adultos: Nocturno y Sabatino CLEI

Tipo de Establecimiento: Educativo

Sector: Oficial

Zona: Urbana

INFORMACIÓN GENERAL DEL PEI:

Estado y fecha de aprobación del PEI: Vigente a partir del Acuerdo N° 003 del 19 de febrero de 2025

Justificación tipo de carácter: Oficial, Propietario de la planta física es el municipio de Envigado



1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

1.1 MISIÓN: Somos una Institución Educativa que desarrolla competencias en las diferentes áreas del saber, formando personas que aporten al desarrollo de una sociedad incluyente y justa con procesos integrales de aprendizaje y el ejercicio práctico y continuo de valores.

1.2. VISIÓN: Seremos una Institución vanguardista que busca el desarrollo de ciudadanos con formación académica, tecnológica y social en igualdad de oportunidades, comprometidos en la cultura de paz y respeto a la diferencia.

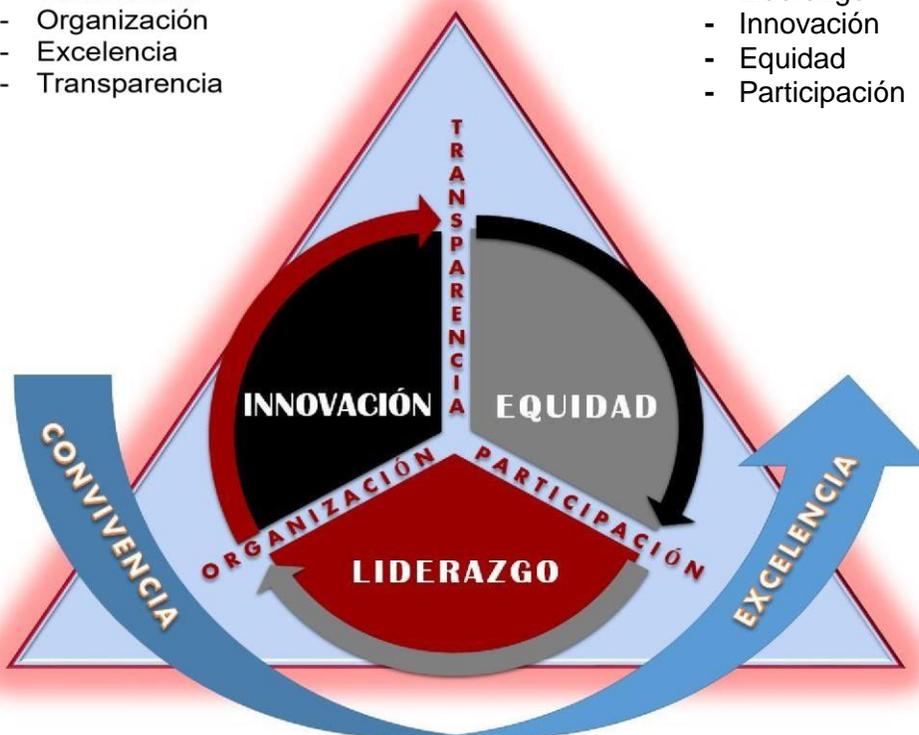
1.3. PRINCIPIOS Y VALORES INSTITUCIONALES: los principios misionales que dirigen nuestra Institución Educativa, están enmarcados como criterios básicos que guían y dan sentido en el accionar de los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

PRINCIPIOS

- Convivencia
- Organización
- Excelencia
- Transparencia

VALORES

- Liderazgo
- Innovación
- Equidad
- Participación





1.4 FILOSOFÍA INSTITUCIONAL: La Institución Educativa Manuel Uribe Ángel centra su acción Educativa en una formación humanística optimizando los recursos que ofrecen las nuevas tecnologías, que comprometa los alumnos al cambio en la aplicación de sus saberes, basados en la investigación para llevar a cabo proyectos que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida del individuo y su entorno. Enfatiza el conocimiento en la adquisición de habilidades, experiencias significativas, reflexión crítica, promoción de la creatividad y proyección valorativa, para interactuar en un mundo tecnificado y globalizado.

1.5 PERFIL DEL ESTUDIANTE: La Institución contempla el perfil del estudiante bajo los siguientes elementos axiológicos:

- Formado en la autonomía para que haga uso responsable de su libertad
- Con espíritu de servicio y participación
- Interés por la tecnología y la innovación
- Capaz de reconocer las diferencias individuales para aceptar y respetar al otro
- Creativo y comprometido en la construcción del conocimiento y del cambio de la realidad social
- Con sentido de gratitud, pertenencia e identidad con la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel
- Con valoración del trabajo en equipo
- Adecuada utilización del tiempo libre hacia la creatividad
- Que asuma los valores que promueve la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel en su Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Con sensibilidad ecológica, comprometido con el cuidado del medio ambiente.

1.6 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTE: aunque existe un Manual de Funciones emanado para los funcionarios públicos directivos docentes y docentes, la institución contempla en sus perfiles los siguientes elementos:

- Conoce la filosofía humanista de la institución, sus principios y valores, se compromete con ellos y los refleja en su quehacer pedagógico
- Acompaña todos los procesos educativos, tanto el formativo como el académico
- Promueve la participación democrática, el diálogo y los valores institucionales



- Educa con el ejemplo y es testimonio de vida
- Posee máximo interés por la informática y la tecnología
- Posee espíritu investigativo y se preocupa por ser innovador pedagógico.
- Comprometido con el mejoramiento, el desarrollo y calidad del PEI.
- Hace de su labor la mejor experiencia para él, sus estudiantes y comunidad.
- Diseña y propone actividades significativas.
- Ama su labor docente, por ello se capacita para ser mejor cada día.
- Posee gran capacidad para trabajar en equipo.
- Tiene liderazgo y sentido de pertenencia.
- Idóneo en su saber científico y formación académica.
- Con mucha capacidad de diálogo y sensibilidad social.
- Es una persona con madurez y capacidad para tomar decisiones.
- Posee una mentalidad abierta al cambio.

1.7 PERFIL DE LAS FAMILIAS Y ACUDIENTES:

- Primeros educadores, responsables y comprometidos con la educación y la formación integral de sus hijos o acudidos
- Conocen y vive la filosofía de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel
- Decididos colaboradores en los procesos de aprendizaje que orienta la institución en favor de sus hijos o acudidos
- Con liderazgo y comprometidos con la Institución
- Brindan oportunidades a sus hijos con adecuados ambientes de estudio e investigación
- Educan con el propio ejemplo y los valores necesarios para la formación humanista
- Integrantes activos para participar en el Gobierno Escolar
- Participantes de los procesos y actividades institucionales



2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

PERTINENCIA DEL PEI CON RELACIÓN AL CONTEXTO INSTITUCIONAL: Envigado está ubicado en las coordenadas 6°10'19"N 75°35'09"06.17194,-75.58583 al sur del Valle de Aburrá, el cual se encuentra en la cordillera central de los Andes colombianos, sobre un plano medianamente elevado del resto del Valle de Aburrá. El municipio dista del centro de Medellín a 10 kilómetros y de la capital de la República a 545 km. La altura promedio de la cabecera es 1.675 metros sobre el nivel del mar y las alturas máximas del Municipio son 2.900 msnm (Cerro Astilleros) y 2.500 msnm (Alto Patio Bonito). La localidad hace parte del proceso de conurbación del Valle de Aburrá. Cuenta con un área aproximada de 78.80 km², de los cuales 66.68 km² corresponden al área rural y 12.12 km² al área urbana. De la superficie total que corresponde al Valle de Aburrá (1.152 km²), Envigado ocupa el 4.3% y el séptimo lugar en área entre los diez municipios que lo conforman. Limita al norte con Medellín, al sur con Sabaneta y El Retiro, al oriente con Rionegro y El Retiro y al Occidente con Itagüí. Su temperatura promedio varía desde 21°C en la cabecera municipal hasta los 16 °C en la parte alta y una humedad relativa del 70%.

El territorio Municipal de Envigado se divide en urbano y rural. La zona urbana está determinada por barrios, entendidos estos como conglomerados homogéneos con condiciones socioeconómicas similares. En la zona rural, la división territorial está delimitada por un total de seis veredas, las cuales son: El Vallano, El Escobero, Santa Catalina, Las Palmas, Perico y Pantanillo. De entre las doce zonas en que está dividido el municipio de Envigado, el barrio Alcalá pertenece a la zona ocho, donde está inserta la edificación de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel a quien pertenece también la Sede Marceliano Vélez Barreneche ubicada en el Barrio Cervantes, zona centro.

2.1 DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

Con este breve relato de un pasaje de la historia de la educación en el Municipio, podemos aportar que la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel, se encuentra ubicada en un sector comercial del municipio, caracterizada por núcleos familiares pertenecientes a estratos socioeconómicos de nivel medio, en su mayoría, con familias nucleares, extensas, monoparentales, homoparentales,



reconstruidas y recompuestas. Dentro de la comunidad escolar se detectan problemáticas opuestas pero inmersas en la sociedad envigadeña como: dificultades de aprendizaje, problemas psicológicos, drogadicción y de conducta.

La Institución Educativa cuenta con una población de estudiantes clasificados en los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica; y Educación para Jóvenes y Adultos –CLEI, para este último el servicio educativo se brinda en tres jornadas noche, sabatino y dominical según el Decreto 3011 de Jóvenes y Adultos.

La jornada escolar tiene una duración de 6 horas diarias para preescolar, 7 horas diarias para primaria y 8 horas diarias para bachillerato.

2.1.1 Reseña histórica de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel

Fue creada por el Acuerdo N° 3 del Honorable Concejo de Envigado el 15 de enero de 1912. Nació con la denominación Colegio Uribe Ángel. Por los años de 1932 y siguientes, se pierde la huella de este colegio, el primero de varones que hubo en Envigado y que funcionó en sus orígenes en una propiedad de don Eladio Ochoa. En la década de los cuarenta, un exalumno libró una batalla para que el concejo municipal que lo había liquidado a finales de 1931 se comprometiera con la tarea de revivirlo. En 1953, se desató la polémica por su desaparición y quedó en el limbo por casi 40 años. El 28 de noviembre de 1961 el concejo municipal de la época bajo Acuerdo N° 39 revive el establecimiento educativo con el nombre de Colegio Uribe Ángel. En el año 2002 se fusiona con la Escuela Urbana Marceliano Vélez y La Concha Agudelo; actualmente sólo cuenta con la Sede Marceliano Vélez Barreneche de Primaria tomando como nombre Institución Educativa Manuel Uribe Ángel.

2.1.2 Descripción de la población y contexto Institucional

Entre las doce zonas en que está dividido el municipio de Envigado, el barrio Alcalá pertenece a la zona ocho, donde está inserta la edificación de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel a quien pertenece también la Sede Marceliano Vélez Barreneche ubicada en el Barrio Cervantes, zona nueve. La institución desde el año 2022 inició un proceso de remodelación y adecuación de algunos espacios físicos. Actualmente la zona pasa por transformaciones de proyectos urbanísticos.



En nuestra Institución se cuenta con estudiantes talentosos, virtuosos en una gama de facetas que van desde lo artístico hasta lo político, desde lo cultural a lo deportivo, desde lo académico hasta lo humano. Así mismo, una planta de docentes con una preparación vanguardista y unas instalaciones que alberga a muchas personas todas trabajando por un bien común: la educación y el fortalecimiento de los lazos sociales. Ha sido, además, elogio del municipio de Envigado por llevar el nombre de un hombre insignia en la historia, el médico y político Manuel Uribe Ángel y se ha posicionado como una de las instituciones de mayor preferencia en la educación oficial envigadeña.

2.1.3. Identificación Legal

La Institución toma su sustento legal y direcciona su funcionamiento a partir de:

- Constitución Política de Colombia 1991
- Resolución N° 005037 de noviembre 9 de 1990
- Resolución de Aprobación Departamental N° 008965 de junio 21 de 1994
- Resolución N° 15414 de Fusión de noviembre 8 de 2002
- Resolución 797 de febrero 22 de 2012
- Resolución Municipal N° 10641 de abril 27 de 2015
- Ley 715 de 2001, Capítulo 3
- Proyecto Educativo Institucional (PEI)
- Ley General de Educación. Art. 10 a 35, 73, 76,77, 78, 79, 85, 86, 138
- Decreto 1860 de 1994, Art. 14 a 17
- Decreto 1850 de 2002
- Decreto 1290 de 2009, sobre Sistema Integral e Evaluación de Estudiantes
- Decreto 3055 de 2002
- Ley 1620 de 2013
- Decreto 1075 de 2015 • Decreto 1411 de 2022 • Decreto 3011 de 1997
- Decreto 1965 de 2013
- Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006
- Matriz de requisitos del Sistema General de Calidad
- Decreto 366 de 2009-Sobre la Organización del Servicio de Apoyo a estudiantes en condición de N.E.E.
- Decreto 1421 de 2017 - Para estudiantes en condición de discapacidad, trastornos especiales, capacidades y/o talentos.



- Plan Decenal de Educación 2016 – 2026
- Directiva 001 del 22 de marzo de 2022
- Manual de Convivencia Institucional

2.2. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

HIMNO

Coro:

Juventud emprended el camino
que en la vida se puede triunfar
con la ciencia, las letras, las artes,
el camino es seguro al andar.
La hermandad y el calor de familia
que en el M.U.A. se vive y se da
es la huella que queda en el alma
de sus hijos que en paz vivirán.

I

Monumento vital de Envigado
que originas la luz del saber,
eres cuna de hombres ilustres,
eres M.U.A. la gloria y poder.

II

En tu claustro germina la ciencia
con pequeños que quieren crecer,
en tus aulas se hacen los hombres
que caminan con Dios y con Ley.

...Coro... III

El saber es nuestra alfa y omega



que nos forja el deber de luchar
y es la antorcha que enciende las mentes
irradiando la fe y la verdad.

IV

Excelencia es el lema de vida
que en la mente de todos está,
traspasar las barreras del mundo
construyendo la aldea global.

V

Tolerancia, respeto, armonía
son valores de amor fraternal
y elevamos con fuerza las manos
como emblema de la libertad.

VI

Entonemos gozosos el himno,
conquistemos los aires y el sol,
descubramos la tierra y los cielos
y gloriosos lleguemos a Dios.

Letra: Lilly Sánchez de Llano.

Significado del himno: La letra del himno expresa el horizonte institucional orientado hacia las dimensiones del ser: la parte física invita a la lucha; la psicosocial fundamenta los valores; la mental direcciona el saber; y la espiritual conduce a la trascendencia del ser. La letra del coro infunde ánimo al estudiante para vencer obstáculos y dificultades que se presentan en el camino de la vida, aprovechar las oportunidades para participar en la ciencia, las letras y las artes, acordes con el proyecto de vida y la realidad social. La segunda parte del coro expresa la llama del amor que arde en la vida de cada estudiante de la Institución fundamentando los valores de la paz y la comprensión con el principio de la negociación pacífica de conflictos.

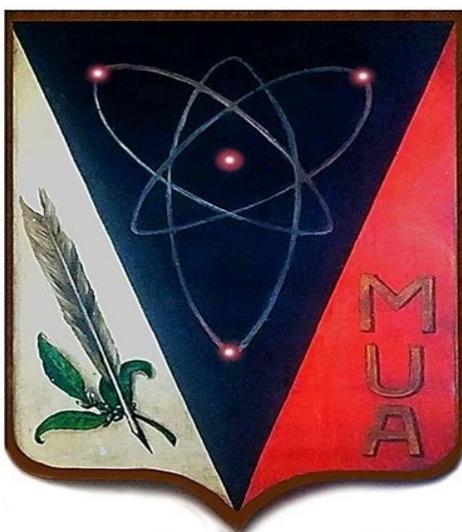


La primera estrofa refleja la cultura M.U.A. que palpita en el ambiente escolar desde su fundación, posicionando la Institución en el municipio como cuna de hombres ilustres que le han dado fama a nivel internacional. La segunda estrofa hace referencia a los niños de las sedes donde germina permanentemente la semilla de la ciencia y el conocimiento que formarán a los hombres de la sociedad moderna.

La tercera estrofa da razón del ser, ya que a través del saber se puede discernir entre lo bueno y lo malo para escoger acertadamente. La cuarta estrofa hace referencia al lema académico, donde el valor de la excelencia posiciona al estudiante en la sociedad permitiéndole ser competente en el mundo globalizado.

La quinta estrofa se refiere al lema formativo “*Respeto, armonía y convivencia*” porque la convivencia se logra a través de la tolerancia; cuando en la Institución se viven estos valores, se logra un ambiente de alegría, entusiasmo, felicidad y libertad. Y la sexta estrofa es el incentivo para alcanzar los ideales propuestos con un énfasis en la espiritualidad y la intencionalidad de trascendencia de todo ser humano.

ESCUDO



Significado del escudo: La heráldica del escudo fue diseñada por el Pbro. Julio César Jaramillo Restrepo.



El **escudo de comunidad o corporación**, pertenece a juntas o asociaciones bajo una misma institucionalidad, como el que corresponde a nuestra Institución Educativa

Forma: la **heráldica** es la ciencia del **blasón** (según la RAE, «blasón» se define como el «arte de explicar y describir los escudos de armas de cada linaje, ciudad o persona»). Es también un campo de expresión artística, un elemento del derecho medieval y de las dinastías reales hasta nuestros días. El escudo francés antiguo, también llamado escudo gótico, tiene una punta inferior en ojiva, y una parte redondeada en medio de los flancos y por ello se denomina gótico francés.

Partición: división regular en diversas zonas geométricas de un campo, de un cargo o de un elemento de una partición precedente; es heráldica, el escudo puede ser dividido en muchas partes iguales, según líneas simples. El uso de estas particiones vino de la costumbre que tenían los antiguos hombres de armas de trazar en los escudos cortes originales análogos a los que en lucha con sus enemigos recibían frecuentemente en aquéllos. Hay diversos nombres en división del escudo y por ello en nuestro escudo se denomina calzado, contrario al cortinado.

Colores y Maltes: campo central sable, en color **negro**, símbolo de estudio, ciencia y cultura; en el campo diestro, en esmalte **plata**, normalmente lo vemos con el **gris** es símbolo de virtud, pureza, elevación y perfección; y en el campo siniestro el color **rojo** simboliza la fuerza, el amor, la sangre, el triunfo y la energía. Todo el escudo está rodeado con **franjas doradas** que delimitan cada área, que simboliza riqueza, virtud, sabiduría, silencio y dignidad.

Símbolos y figuras: en el campo central con el fondo negro, domina el esquema de un átomo con sus órbitas de electrones; en el campo diestro una pluma de escribir, símbolo con el que se destaca la virtud de nuestro líder Manuel Uribe Ángel, con el fondo de un vegetal de la región: la *Restrepia Antennífera* que es la orquídea símbolo del municipio que se encuentra en vía de extinción.

Su significado es una síntesis de la historia del estudiante muaísta: en el campo central, el átomo, simboliza el estudio y la dedicación a las ciencias; en el campo diestro, es el homenaje al sabio envigadeño quien sobresaliera por médico, escritor y botánico consumado; y en el campo siniestro se predica el amor y la gratitud para la insigne Institución que fue cuna intelectual para el estudiante y



que lleva el nombre del ilustre Manuel Uribe Ángel con la sigla vertical **MUA** en color dorado antes simbolizado.

Bandera: diseñada por el Pbro. Julio César Jaramillo Restrepo



Significado de la bandera: Presenta tres franjas horizontales del mismo tamaño. La primera franja de color gris simboliza virtud, pureza, elevación, dignidad, ciencia e investigación. La segunda franja de color negro significa sabiduría, estudio, ciencia y cultura. La tercera franja de color rojo representa fuerza, amor y energía.

LOS UNIFORMES

Educación física

El uniforme de educación física para todos los estudiantes de la institución es una sudadera negra con un bisel rojo al lado; camiseta blanca con tres bandas rojo, negra y gris en las mangas, medias blancas media pierna tenis de base blanca de atadura.

De gala



Femenino:

El uniforme diario consta de falda a la mitad de la rodilla, chaleco gris con el escudo, blusa blanca, chaqueta gris con listón rojo según modelo, media-media blanca, zapatos rojos según modelo. El uniforme se usa sólo para asistir al colegio y a todas las actividades de entrega de informes académicos, refuerzos, recuperaciones, representaciones externas institucionales en los cuales se requiera la presencia del estudiantado. Se prohíbe lucir o prestar el uniforme para participar en fiestas de brujas o disfraces.

Masculino:

El uniforme diario consta de camiseta gris con el escudo del MUA según modelo, jean clásico azul oscuro sin marcas, parches, rotos, ni desgastes, correa negra, media clásica (no tobillera), zapatos negros, chaqueta gris con listón rojo según modelo.

- **Significado del uniforme**

Uniforme diario masculino:

- La camiseta gris simboliza calma, serenidad y seriedad.
- El jean clásico azul oscuro significa igualdad, tradición, comodidad, discreción y economía.

Uniforme diario femenino:

- La blusa blanca camisera simboliza pulcritud, pureza, higiene, feminidad, discreción, economía y comodidad.
- La falda a cuadros rojos y azules oscuros significa elegancia, feminidad, comodidad, identidad, alegría, economía y discreción.

Uniforme de educación física:

- Sus colores están acordes con el escudo y la bandera de la Institución.

Uniforme del programa de Educación de Jóvenes y Adultos:

- Jean clásico cualquier color, camiseta blanca con el escudo del MUA y cuello y mangas rojas.



3. OBJETIVOS DEL P.E.I.

3.1. OBJETIVO GENERAL

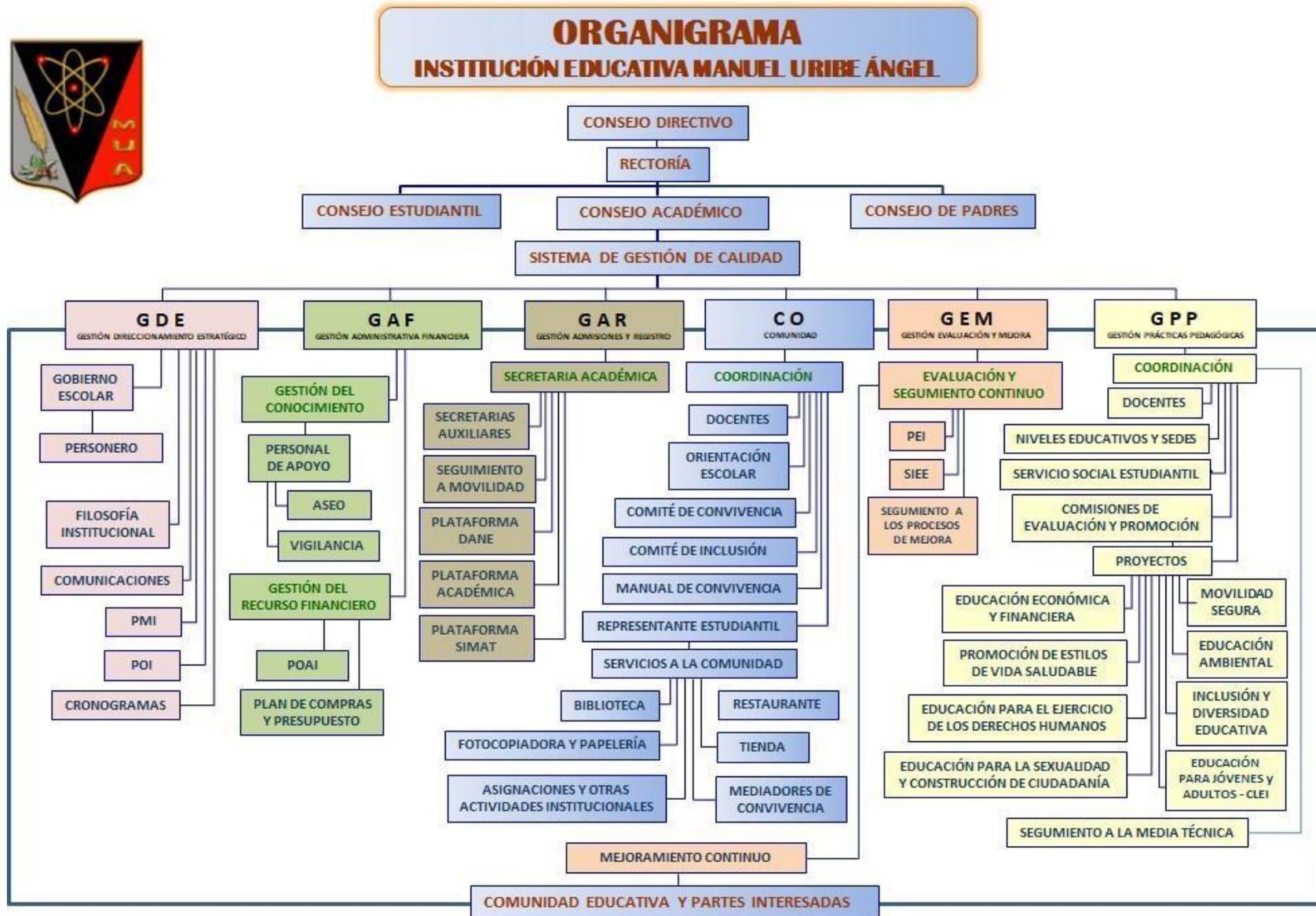
- Orientar el quehacer de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel hacia una educación de calidad, que responda tanto a las expectativas de la comunidad como a las necesidades de aprendizaje y de formación ciudadana de los niños, jóvenes y adultos.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Propiciar una activa participación de todos y cada uno de los estamentos de la comunidad en el proceso educativo.
- Fomentar alianzas con instituciones locales para enriquecer el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.
- Diseñar estrategias pedagógicas que estimulen el pensamiento crítico, creativo y reflexivo en los estudiantes adaptándose a sus diferentes ritmos de aprendizaje.
- Potenciar el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes en especial de quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad y por lo tanto en riesgo de ser excluidos.
- Garantizar la inclusión educativa respetando las diferencias culturales, sociales, económicas y de aprendizaje de todos los estudiantes.
- Desarrollar las estrategias de implementación de las cuatro gestiones que se deben tener en cuenta para la articulación con el plan de mejoramiento institucional.



3.3. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL





4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

4.1. IDENTIFICACIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR

La institución educativa centra su acción Educativa en una formación humanística con un Modelo Pedagógico Desarrollista optimizando los recursos que ofrecen las nuevas tecnologías, que comprometa a los alumnos en un cambio en la aplicación de sus saberes, basados en la investigación para llevar a cabo proyectos que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida del individuo y su entorno. Enfatiza el conocimiento en la adquisición de habilidades, experiencias significativas, reflexión crítica, promoción de la creatividad y proyección valorativa, para interactuar en un mundo tecnificado y globalizado.

El Modelo Pedagógico Desarrollista es un modelo pedagógico cuyo eje fundamental es aprender haciendo. La experiencia de los alumnos los hace progresar continuamente, desarrollarse, evolucionar secuencialmente en las estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados.

Este modelo se fundamenta en primer lugar, en los avances de la psicología infantil, y en segundo lugar en las corrientes empiristas y pragmáticas de las ciencias donde se concibe la construcción del conocimiento como una experiencia individual de contacto directo con los objetos del mundo real y donde se asume como el criterio de verdad, la utilidad. Características:

- El maestro debe crear un ambiente estimulante de experiencias que faciliten en el niño su acceso a las estructuras cognoscitivas de la etapa inmediatamente superior.
- El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso de enseñanza, el alumno es el centro del proceso y se formará en el “aprender a pensar”, mientras el docente será una guía que le facilite al estudiante el desarrollo de sus estructuras de pensamiento.
- El alumno aprende haciendo y es constructor de su propio conocimiento, es decir es un sujeto activo, por lo tanto, se da un aprendizaje significativo.
- La escuela gira alrededor del educando y su propósito es formar un hombre bajo la dimensión desarrolladora de sus capacidades individuales.



- El alumno trae conocimientos previos.
- Los nuevos conceptos establecen una relación con los que ya poseía y de esta forma se va modificando el conocimiento.
- Se utilizan metodologías que traten de potencializar las habilidades del pensamiento.
- El alumno es activo, pone a prueba la capacidad de resolver problemas de pensamiento crítico-reflexivo y creativo.
- La meta educativa es que cada individuo acceda progresiva y secuencialmente a la etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno.
- Se utiliza la autoevaluación.
- La adquisición de los conocimientos se logra a través de los sentidos, del contacto directo de los objetos, en situaciones reales, concretas, según las necesidades e intereses de los niños.
- El maestro es un orientador de sus alumnos, movilizador de estructuras cognitivas y conocedor de procesos cognitivos que llevan sus alumnos.
- El maestro observa, analiza, constata, compara, determina, valora y presenta alternativas para el aprendizaje.

4.2. PROPUESTA PEDAGÓGICA DE FORMACIÓN

El Plan de Estudios es la propuesta (estrategia pedagógica) que dinamiza el quehacer educativo de la Institución, promoviendo procesos, dimensiones, procedimientos y proyectos para lograr los fines y objetivos de la educación expresados en la Ley 115, 715, 1620, Decretos 1860, 1965 y 1290. La plataforma curricular del plan de estudios parte del estudiante como eje central del proceso educativo, cuya función principal es la de velar por su formación integral.

Cada una de las dimensiones definirá una línea de formación según las necesidades e intereses de la población estudiantil. Estas líneas a su vez determinarán unos ejes temáticos con sus correspondientes contenidos, apoyados en las áreas obligatorias y fundamentales de que trata la Ley General de Educación Art. 23 y 30.

Las áreas del conocimiento y de formación están relacionadas por direccionales que representan al maestro con sus saberes: pedagógicos, culturales, metodológicos, incluyentes y evaluativos que



dinamizan el proceso enseñanza – aprendizaje. Existen, además, seis procesos básicos en los cuales se inserta este diseño curricular para darle cohesión y unidad: conocimiento, calidad, excelencia, tecnología, integralidad, interdisciplinariedad y humanismo, que multicontextualizados proporcionan al currículo una ejecución desarrollista de acuerdo a nuestro modelo pedagógico.

También, se aproxima a un enfoque de procesos donde se realiza el encuentro de métodos, orientados hacia la proyección en la media académica y/o técnica, direccionado en lo sistémico, dinámico e integral. Por consiguiente, el estudiante fortalecerá en su desarrollo integral los procesos conceptual, procedimental y actitudinal para trascender en lo familiar, social, profesional y laboral. La Institución a través del Consejo Académico estructura el Plan de Estudios, teniendo en cuenta las áreas fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo para los niveles que atiende: Preescolar: Jardín y transición, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Educación de Jóvenes y Adultos. También define la metodología, la distribución del tiempo, los criterios de evaluación y demás aspectos fundamentales en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

Las nuevas tendencias educativas que exige la globalización mundial, nos llevan a pensar al individuo como un ser integral, inmerso en una sociedad, donde se trabajan valores y se adquieren competencias para formar seres útiles a ellos mismos, a la familia y a la sociedad. El modelo desarrollista que asume la Institución, orienta su quehacer pedagógico basado en este tipo de aportaciones que fortalecen la comunidad educativa; en cuyo modelo, se relacionan ordenadamente entre sí, las contribuciones y los aspectos a mejorar el nivel académico, la formación en valores, la capacidad laboral, el discernimiento para resolver problemas y el mejoramiento de la convivencia escolar, entre otros.

La educación es un proceso que se da a lo largo de toda la vida, en todo momento y lugar; por eso es importante propiciar una formación holística para que nuestros estudiantes adquieran herramientas que les permitan desenvolverse exitosamente en un mundo que cada día nos exige más porque la formación permanente está íntimamente relacionada con la solución de problemáticas actuales y la construcción de un mejor futuro.



Es propósito de la Institución es que todos los docentes interioricen su quehacer pedagógico con base en el modelo desarrollista mediante la práctica constante que conlleve a la superación de la comunidad educativa, integrando así los paradigmas de la educación tradicionalista, conductista, desarrollista y social, ya que todos aprendemos de todos en todo momento; se rescatan así todas las experiencias de los miembros de la comunidad educativa, porque el aprendizaje es una responsabilidad grupal, solidaria que asume compromisos.

Por ello, la enseñanza se debe desarrollar a partir de situaciones problema facilitando el aprendizaje y creando actividades apropiadas que conecten las ideas y los procedimientos tanto en diversos temas de las áreas del conocimiento. La metodología es considerada como actividad social de interés y afectividad del educando, ofreciendo respuesta a multiplicidad de opciones que permanentemente surgen en el mundo actual contemplando los siguientes parámetros:

- Valorando la importancia de los procesos desarrollistas y de interacción comunitaria
- Desarrollando habilidad, destreza y procesos de pensamiento
- Reconociendo el impacto de las nuevas tecnologías en énfasis curriculares y en aplicaciones del entorno de desempeño del estudiante

La metodología como medio, debe de posibilitar al estudiante la aplicación de sus conocimientos fuera del ámbito escolar, donde se toman decisiones, se enfrentan situaciones nuevas, se exponen opiniones y se es receptivo. Por lo tanto, debe relacionar contenidos de aprendizaje con la experiencia cotidiana de los estudiantes, presentando enseñanzas dentro de un contexto de situaciones problemáticas y de intercambios de diferentes puntos de vista. La construcción de una situación problemática proveniente de sucesos diarios de los estudiantes debe comprometer los intereses, afectividad y experiencias de ellos mismos, de manera que desarrolle procesos de aprendizaje significativo. Así pues, la experiencia problemática se transforma en un proceso de aprendizaje aplicado.

Las aplicaciones y problemas se deben considerar y utilizar como un ambiente de aprendizaje y de enseñanza de las áreas, no solo en la fase de aplicación sino en la exploración y desarrollo donde el estudiante descubre y reinventa, esta visión exige que se creen situaciones problemáticas en las que



los estudiantes puedan explorar, planear, preguntar y reflexionar sobre modelos y estrategias.

Podemos destacar:

- Manipulación de objetos.
- Activación de su capacidad mental.
- Reflexión sobre su propio proceso de pensamiento para mejorar en forma consciente.
- Preparación para otros problemas de la ciencia, vida cotidiana y retos de tecnología y ciencia.

El conocimiento adquirido debe conducir a alguna parte, en consecuencia, la convivencia y eficacia de las actividades del aprendizaje solucionadas en un problema empírico. Depende tanto de los conocimientos previos del educando como de las propuestas establecidas en el Plan de Estudios el abordaje de los D.B.A., los estándares y las exigencias vanguardistas de la educación actual.

El enfoque del modelo desarrollista para la educación preescolar que corresponde a la ofrecida al niño menor de seis (6) años; en la institución se ofrece en este nivel los grados de jardín y transición contribuyendo para su desarrollo integral en el el aspecto biológico, cognitivos, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas. (Ley 115.

Art.15).

La institución enfoca su modelo desarrollista; teniendo en cuenta a los niños en edad preescolar en de acuerdo a los aportes de Psicólogos como Piaget en el aspecto cognitivo, Ericson y Freud en lo personal, social y afectivo.

Es necesario señalar que estos procesos están, en esta edad en plena maduración, por esta razón todavía existe en el niño una gran necesidad de experimentar con movimientos, de jugar con el equilibrio y de manejar diferentes posiciones en el espacio, como parte de su desarrollo **Psicomotriz, desarrollo cognoscitivo, desarrollo socio – afectivo.**

4.3 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS



Es importante tener en cuenta que en el modelo pedagógico desarrollista el docente es un facilitador, asesor y acompañante constante en el despliegue y transformación de competencias para compartir un diseño de ambientes de aprendizaje y estrategias metodológicas; de esta manera, y con una metodología activa, el estudiante participa, reflexiva, conjuga observación–pensamiento-sentir-actuar-reflexionar, en el análisis de identificación de situaciones dadas para el proceder en la parte histórico – social y cultural. Para lograr estos procesos se proponen:

- 4.3.1 Estrategias generales

- **Lecturas:** ampliación de temas, actualizando al estudiante y motivándolo a la lectura, esto es muy importante para su buen desempeño académico y profesional.
- **Aprendizaje Colaborativo y/o en grupos:** realizados para que el alumno supere las deficiencias en cuanto a la capacidad para socializar.
- **Talleres Teórico-Prácticos:** para ampliar los conocimientos es necesario detallar y observar cómo es la relación entre estudiantes a nivel de competencias en el acercamiento a un postulado o disciplina entre los mismos pares, posibilitando el análisis, la discusión, el desarrollo y la innovación.
- **Actividades de trabajo independiente del alumno:** consultas a través de Internet y de otros textos para ampliar algunos conceptos de interés, preparación de exposiciones y uso virtual de la Plataforma Moodle para el complemento académico.
- **Lecturas Guiadas o Autorreguladas:** Se pretende crear el hábito de leer, ya que se mejora la redacción, interpretación y argumentación del estudiante y se fortalecen las competencias en lectura crítica y razonamiento lógico-discursivo.
- **Otro tipo de estrategias metodológicas y actividades a desarrollar pueden ser:** narración de casos e historias, videos alusivos a temas tratados, dibujos, elaboración de volantes y afiches, observación de láminas, tiras cómicas, paisajes, fotos, salidas pedagógicas y visitas a sitios de interés, reflexión de hechos de la cotidianidad.

4.3.2 Centros de interés



En el marco de la jornada única institucional los centros de interés que se ofrecen, consideran las necesidades de los estudiantes, así como la relevancia de los contenidos y actividades en su formación integral. Este espacio educativo busca maximizar el tiempo de aprendizaje, integrar las diversas áreas del conocimiento y promover una formación más holística, en los que se estimule la curiosidad y el desarrollo de habilidades en los estudiantes, fomentando su participación activa y su bienestar emocional.

- **Centro de Ciencias y Tecnología**

Descripción: Espacio dedicado a la exploración científica y tecnológica, laboratorios de ciencias naturales, tecnología y robótica.

Actividades: experimentos prácticos, talleres de programación, creación de proyectos tecnológicos y ferias científicas.

Objetivo: Fomentar el pensamiento crítico y la creatividad a través del método científico.

- **Centro de Artes y Expresión Cultural**

Descripción: Un lugar donde los estudiantes pueden explorar diferentes formas de arte, como música, danza, teatro y artes visuales.

Actividades: Clases de instrumentos musicales, talleres de teatro, trabajo en equipo exposiciones artísticas y festivales culturales.

Objetivo: Desarrollar la sensibilidad artística y fomentar la autoexpresión en un ambiente inclusivo.

- **Centro de Bienestar Físico y Mental**



Descripción: Espacio dedicado a la promoción del bienestar físico y mental.

Actividades: Clases regulares de deportes, yoga, talleres sobre alimentación saludable y actividades recreativas al aire libre, entre otras.

Objetivo: Promover hábitos de vida saludable y el trato entre los estudiantes.

- **Centro de Desarrollo Personal y Social**

Descripción: Enfocado en el crecimiento personal, las habilidades socioemocionales y la convivencia pacífica.

Actividades: Talleres sobre resolución de conflictos, mindfulness, liderazgo juvenil y actividades comunitarias.

Objetivo: Fortalecer la empatía, la resiliencia y las relaciones interpersonales saludables.

- **Centro de Conexión Social**

Descripción: Espacio que busca conectar a los estudiantes con su comunidad a través del servicio social y proyectos comunitarios.

Actividades: Proyectos colaborativos con organizaciones locales, campañas ambientales, voluntariado en diferentes áreas.

Objetivo: Fomentar la responsabilidad social y el compromiso cívico entre los jóvenes y su entorno.

Implementación

- Cada centro contará con un equipo docente especializado que guiará las actividades e impartirá conocimientos específicos.
- Se promoverá la colaboración entre centros para crear proyectos interdisciplinarios que integren diferentes áreas del conocimiento.



- La participación activa de los estudiantes será fundamental; se les animará a proponer ideas y tomar parte en la organización de las actividades.

Evaluación

- Al finalizar el periodo académico, cada centro de interés hará una representación de sus logros alcanzados a toda la comunidad educativa.
- Se implementarán mecanismos para evaluar tanto el impacto académico como el desarrollo personal de los estudiantes a través del feedback continuo.
- Encuestas periódicas permitirán recoger opiniones sobre las actividades realizadas en cada centro para definir estrategias de mejoramiento continuo.

Conclusión

Los centros de interés propuestos dentro del marco de la jornada única buscan no solo fortalecer el aprendizaje académico sino también fomentar una educación integral que permita a los estudiantes desarrollar competencias necesarias para enfrentar los desafíos del mundo actual promoviendo un ambiente inclusivo y participativo.

4.4 POLÍTICA DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

La Institución aplica en la propuesta pedagógica los principios y políticas de Estado con respecto a la implementación de las estrategias de inclusión que garanticen la atención a la diversidad con la Secretaría de Educación del municipio de Envigado y con las líneas de mejoramiento de la educación contempladas en el decreto 1421 de 2017. La Institución se ha beneficiado de las alianzas con grupos de especialistas para permitir el ingreso, la permanencia y promoción de los diferentes grupos poblacionales.

Los Estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales y salud mental, podrán ingresar a la institución siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar en el momento de la matrícula los certificados médicos con el diagnóstico de especialistas y la evidencia de un tratamiento que permita el acceso al sistema escolar y la continuidad del acompañamiento.



- Los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales, con tratamientos especiales por problemas de salud, para poder continuar en la institución, deben cumplir con citas médicas (neurólogo, psicólogo, psiquiatra, fonoaudiólogo, terapeuta del lenguaje, médico general entre otros) además de cumplir con las dosis de medicamentos dados por sus médicos o especialista y tener una comunicación permanente con la institución en aras de garantizar el cumplimiento del plan de trabajo académico y psicosocial planeado.
- Los estudiantes con problemas de consumo de sustancias psicoactivas deben cumplir con el protocolo de consumo de sustancias psicoactivas establecido en el Manual de Convivencia y el acompañamiento orientado por la Secretaría de Salud, desde la Zona de Orientación Escolar,
- Si un estudiante debe retirarse de la institución por orden médica y/o por estar en rehabilitación contará con el cupo y será evaluado con criterios especiales para efectos de su promoción, siempre y cuando el estudiante cumpla con el plan de trabajo establecido por coordinación y el equipo psicopedagógico.

4.5 POLÍTICA DE CONVIVENCIA

La Institución educativa inscribe en el presente Proyecto Educativo Institucional el Sistema de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar y las violencias basadas en género por medio de acciones pedagógicas; para lo cual diseña con participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, el Manual de Convivencia Escolar que regula las relaciones de todos sus integrantes, e institucionaliza el Comité de Convivencia Escolar de acuerdo con las orientaciones de la Ley 1620 de 2013 y Decreto reglamentario N°1965 de 2013 y los alcances en lo que es el rol de la familia, la sociedad y todos los actores que participan en la Ruta de Atención Integral (Art.2.3.5.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015).

5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

5.1. PÉNSUM Y PLAN DE ESTUDIOS



El diseño curricular del Plan de Estudios ha sido generado luego de la discusión en cada una de las áreas, la pertinencia y en concordancia con los derechos básicos de aprendizaje, estándares, lineamientos, orientaciones y capacitaciones curriculares con diversas instituciones; se ha llevado a los consejos Académico y Directivo y surge como resultado de todo este trabajo pedagógico y curricular aprobado finalmente por el Consejo Directivo con una vigencia 2024 – 2027.

El Ministerio de Educación Nacional suministra a las Instituciones educativas, bases sólidas para orientar y consolidar sus Proyectos Educativos Institucionales. Es así como entrega al nivel Preescolar directrices claras en la legislación educativa, como son: La Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 2247 de 1997 y los Lineamientos Curriculares.

En este sentido, la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel como institución formal, sustenta su labor en lo promulgado en la Constitución Política de Colombia, en la que se define el tipo de país, sociedad y ciudadano que se quiere formar y el tipo de instituciones que requiere para hacerlo posible. Además, enfatiza en el tema de la educación en sus artículos 67, 68 y 70 estableciéndola como derecho fundamental que debe ser atendido por personas capacitadas ética y pedagógicamente que promuevan y fomenten la cultura por medio de la investigación, la ciencia y la difusión de valores.

Este aspecto es reiterado en la Ley 115 de 1994 en sus artículos 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 48, 49, 79, 85, en la cual se determinan los fines de la educación, el papel de la familia como primer ente responsable de la educación de los hijos, la educación formal y sus niveles, los objetivos comunes a todos los niveles, los elementos de los proyectos educativos institucionales de obligatorio cumplimiento, la definición de la educación preescolar con sus objetivos específicos y el establecimiento de un grado obligatorio de éste como mínimo, la ampliación del servicio educativo, la atención a personas con limitaciones y con capacidades excepcionales, el establecimiento de criterios para el Plan de Estudios y las jornadas en las instituciones educativas.

El Decreto 1860 de 1994 establece por medio de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 8, 14 y 36, los responsables de la educación, las obligaciones de la familia, el servicio de la educación básica, los niveles, ciclos y grados, la organización de la educación preescolar, las edades en la educación obligatoria y los parámetros para la construcción del Proyecto Educativo Institucional.



En el Decreto 2247 de 1997 y los Lineamientos Curriculares, se establecen las normas relativas a la prestación del Servicio Educativo del nivel Preescolar y algunos puntos de apoyo y orientaciones generales para la consolidación de las planeaciones institucionales.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel, dispone a través de su Componente Pedagógico, la idea de formación acorde a la identidad propia y en ella, directrices claras y precisas para el quehacer educativo del plantel, teniendo como referente el Modelo Pedagógico Desarrollista.

Estructura del Plan de Estudios en todos los niveles de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel

| | |
|--|--------|
| | JARDIN |
|--|--------|



| | <p>En la semana se dedican 4 horas diarias al desarrollo de las 8 ocho dimensiones: cognitiva, lógico matemática, comunicativa, socio afectiva, corporal, ética, espiritual y estética.</p> <p>Las actividades básicas cotidianas que contemplan son: rutina inicial, lonchera, descanso, hábitos de higiene personal, relajaciones, rutina final y retroalimentación. Actividades pedagógicas que contemplan: trabajo libre y-o dirigido tanto individual como por equipos y grupal</p> | | | | | |
|-----------------------------------|---|-----------------------|--------|-------|-------|----------|
| DIMENSIONES | TRANSICIÓN | | | | | |
| <p>Siete (7) dimensiones</p> | <p>4 horas diarias en la semana se dedican al desarrollo de las siete (7) Dimensiones y dos horas complementarias en inglés y tres en educación artística. El trabajo diario se divide en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actividades básicas cotidianas que contemplan: rutina inicial, lonchera, descanso, hábitos de higiene personal, relajaciones, rutina final y retroalimentación. - Actividades pedagógicas que contemplan: trabajo libre y/o dirigido tanto individual como por equipos y grupal. - Juego libre. <p>Nota: Todas las dimensiones se correlacionan y transversalizan; por tanto, al estar trabajando las actividades del día necesariamente se están desarrollando las diferentes dimensiones conforme a las directrices del Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997. Y se abre paso a jornada única complementaria en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos horas semanales de inglés - Tres horas semanales de artes | | | | | |
| AREAS / ASIGNATURAS / DIMENSIONES | Porcentaje | Preescolar Transición | Básica | | Media | S.I.E.E. |
| | | | Prim. | Secu. | | |



| | | | | | | |
|---|------|---------------------|-----------|-----------|-----------|--|
| Socio afectiva, Comunicativa, Estética, Espiritual, Ética, Corporal y Cognitiva Complementarias: Inglés 2 h/s Artística 3 h/s | | 20 h. (5 h.) | | | | Evaluación cualitativa según Decreto 2247 de 1997 (No hay reprobación) Jornada única |
| Humanidades Lengua Castellana | 70% | | 4 | 5 | 4 | <p>Jornada Única 3 Periodos: 1° y 3° PERIODO: 30% c/u 2° PERIODO 40% c/u</p> <p>Promoción Por áreas/signaturas</p> <p>Reprobación - Inasistencia</p> <p>Apoyo a Población en situación de N.E.E.</p> |
| Lectura Crítica | 30% | | 1 | 2 | 1 | |
| Humanidades Lengua Extranjera - Inglés | 100% | 2 | 3 | 4 | 4 | |
| Educación Artística y Cultural Música Básica Secundaria y Media Académica | 100% | | | 1 | 1 | |
| Educación Artística y Cultural Música Básica Primaria | 70% | 2 | 2 | | | |
| Filosofía | 30% | 1 | 1 | | | |
| Filosofía | 100% | | | | 1 | |
| Ética/religión | 100% | | 1 | 1 | 1 | |
| Ed. Física, recreación y deportes | 100% | | 2 | 2 | 2 | |
| Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia Educación Básica | 60% | | 4 | 4 | | |
| Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia Media Académica | 40% | | | | 2 | |
| Competencias Ciudadanas Educación Básica | 20% | | 1 | 1 | 1 | |
| Competencias Ciudadanas Media Académica | 30% | | | | 1 | |
| Historia Educación Básica | 20% | | 1 | 1 | | |
| Historia Media Académica | 30% | | | | 1 | |
| Ciencias Económicas | 100% | | | | 1 | |
| Ciencias Políticas | 100% | | | | 1 | |
| Matemáticas | 70% | | 4 | 5 | 4 | |
| Estadística y geometría | 30% | | 1 | 2 | 2 | |
| Ciencias Naturales y Educación Ambiental | 70% | | 4 | 4 | | |
| Físico-Química | 30% | | | 1 | | |
| Biología | 20% | | | | 1 | |
| Química | 40% | | | | 3 | |
| Física | 40% | | | | 3 | |
| Tecnología e Informática | 70% | | 1 | 2 | 2 | |
| Emprendimiento | 30% | | 1 | 1 | 1 | |
| TOTAL DE HORAS POR NIVELES | | 25 | 30 | 35 | 35 | |

EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS:



Nocturno y Sabatino: Estructura curricular – Intensidad Horaria y Niveles

| ÁREA - ASIGNATURA | | INTENSIDAD HORARIA | | | | |
|--|------------------------------|---|---|--|--------------------------|------------------------------|
| | | NOCHE CLEI 3 y 4 | NOCHE CLEI 5 y 6 | SABATINO CLEI 1 y 2 | SABATINO CLEI 3 y 4 | SABATINO CLEI 5 y 6 |
| Humanidades Lengua Castellana | | 4 100% | 2 100% | SE TRABAJA DE ACUERDO A LOS AVANCES Y COMPETENCIAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS, ENFATIZANDO EN LENGUAJE, MATEMÁTICAS Y CIENCIAS 10 horas sabatinas | 80 HORAS | 34 HORAS |
| Humanidades Lengua Extranjera - Inglés | | 2 100% | 2 100% | | 40 HORAS | 20 HORAS |
| Educación Física, Recreación y Deportes | | 1 100% | 1 100% | | 40 HORAS | 16 HORAS |
| Ed. Ética y en Valores Humanos y Ed. Religiosa | | 1 INTEGRADAS | 1 INTEGRADAS | | 20 HORAS | 10 HORAS |
| Educación Artística y Cultural | | 1 100% | 1 100% | | 20 HORAS | 10 HORAS |
| Ciencias Naturales y Educación Ambiental | C. Naturales y Ed. Ambiental | 4 100% | | | 80 HORAS | |
| | Física | | 2 40% | | | 20 HORAS |
| | Química | | 2 40% | | | 20 HORAS |
| | Biología | | 1 20% | | | 10 HORAS |
| Filosofía | | 1 100% | 2 100% | | | 10 HORAS |
| Matemáticas y Tecnología e Informática | | 4 100% | 4 100% | | 80 HORAS | 40 HORAS |
| Ciencias Sociales | | 2 | 1 100% | | 40 HORAS | 20 HORAS |
| Ciencias Económicas Ciencias Políticas | | 100% | 100% | | | 5 HORAS 5 HORAS |
| 10 ÁREAS | | 20 horas SEMANALES 800 horas anuales | 20 horas SEMANALES 440 horas semestrales | 400 horas ANUALES | 400 horas ANUALES | 220 horas SEMESTRALES |

5.2. PROCESO DE ADECUACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN A



ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (Decreto 1421 de 2017)

La Institución Educativa Manuel Uribe Ángel viene implementado estrategias que posibilitan la atención diferencial a estudiantes en condición de necesidades educativas especiales (N.E.E.); las estrategias más recurrentes son:

- Implementación de adecuaciones ambientales con estudiantes que presentan discapacidad motora, sensorial, sistémica y psicosocial
- Implementación de flexibilización curricular a estudiantes que presentan discapacidad cognitiva o intelectual
- Implementación de plan individual de ajuste razonable (PIAR) con aquellos estudiantes que presentan dificultades significativas en el logro de las competencias académico-funcionales
- Avances por los docentes en la implementación de evaluaciones diferenciales y congruentes, con las características de aprendizaje de cada uno de los estudiantes
- Diseño de evaluaciones diferenciales, flexibilizaciones curriculares y adecuaciones ambientales a partir de:
 - Tiempo: regulación del tiempo contando con los periodos atencionales
 - Estructura: claridad en los enunciados, sistema de respuesta sencilla
 - Procedimientos prácticos: evidencias de aprendizaje en diferentes entornos
 - Monitoreo: retroalimentación al seguimiento de las instrucciones dadas
 - Áreas de interés: implementación de valoraciones partiendo de los intereses y motivaciones
 - Grado de complejidad: de lo simple a lo complejo
 - Apoyos gráficos: apoyos visuales que dan “claves” o pistas que ayudan a responder
 - Regulación: medición de la intensidad y la cantidad de preguntas en las pruebas
 - Potenciar habilidades: conocer las características dominantes que garantizan éxito en el estudiante (oral, escrito, juegos, tecnologías, rastreos...)
 - Sistema motivacional: valorar con el uso de sistemas motivacionales avances mínimos y significativos



- En preescolar, primaria y bachillerato se prestan los servicios de: psicología, fonoaudiología y trabajo social y cuando se ha requerido a otros especialistas como psiquiatría y neurología. Estos servicios dependen de la contratación anual por parte de la Secretaría de Educación en acuerdo con el rubro presupuestal asignado por la Administración Municipal de manera anualizada

La atención educativa a las personas con discapacidad debe estar enfocada a la eliminación de las barreras existentes para su desarrollo, aprendizaje y participación. Por ello dentro del sistema de evaluación debe estar la implementación del decreto 1421 de 2017, el cual promueve y garantizar la inclusión educativa a lo largo de la trayectoria educativa de los estudiantes con discapacidad y sus transiciones hacía los distintos grados y niveles educativos. Entre ello debe garantizarse:

Acceso: Involucra procesos de movilización social, organización de la oferta inclusiva, la búsqueda activa de estudiantes con discapacidad excluidos del sistema educativo, el proceso de solicitud de cupo, la bienvenida y acogida, que constituyen el inicio de la implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (**PIAR**) así como la formalización de la matrícula.

Permanencia: Involucra todas aquellas estrategias que favorecen la continuidad de la persona con discapacidad en el sistema educativo. Incluye transporte escolar, alimentación escolar y acciones para el seguimiento a la trayectoria educativa.

Calidad: Involucra los procesos que permiten que el estudiante logre los aprendizajes por cada grado y nivel educativo, mediante el diseño e implementación de los PIAR con los ajustes razonables y apoyos educativos como la flexibilización de las jornadas, la flexibilización de la evaluación, los recursos físicos, tecnológicos y didácticos, la transformación de la cultura escolar, la articulación con las familias y las organizaciones representativas de la sociedad civil y otros sectores.

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

(para el texto completo del S.I.E.E. ver página institucional: www.iemua.edu.co y ver numerales 6.8 y 13.3. de este PEI)

Se define la promoción en la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel, como el reconocimiento que se le hace al estudiante porque evidencia la asimilación y respuesta efectiva a lo indicado en el Plan de



Estudios y lo establecido en el presente S.I.E.E. en coherencia con lo establecido en el decreto 1290 de 2009.

5.3.1 Criterios para acceder a la promoción

- a. Finalizar el año escolar con desempeño Básico, Alto o Superior, en todas las áreas del Plan de Estudios determinado para el grado
- b. Asistir al 75% de las actividades académicas del año escolar
- c. Cuando un estudiante del CLEI haya superado todas las áreas con desempeño superior, alto y/o básico
- d. Los estudiantes de 11°: cumplir con 80 horas de servicio social, 50 horas de constitución política y contar con desempeño básico, alto o superior en todas las áreas y asignaturas del plan de estudios

5.3.2 Promoción de los estudiantes

un estudiante será, o no promovido de grado, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Cuando apruebe todas las áreas y cumpla con un mínimo de asistencia del 75% será promovido
- b. Si el estudiante pierde entre 1 y/o 2 áreas, habilita el área o las asignaturas que la componen según el Plan de Estudios vigente; si el estudiante pierde la habilitación de un área o las asignaturas que la componen, reprueba el año
- c. Si el estudiante pierde 3 o más áreas no será promovido

Parágrafo 1: No es promovido al grado siguiente el estudiante que al finalizar el año escolar obtenga desempeño bajo en 3 o más áreas o sus componentes **Parágrafo 2:** En la última semana del cuarto período académico se realizarán actividades de recuperación para aquellos estudiantes que presenten desempeño bajo hasta en dos áreas. El estudiante que presente éstas actividades y obtenga desempeño bajo NO ES PROMOVIDO. La nota de estas actividades será la indicada para el cuarto periodo, siendo la nota máxima 3.0.

Parágrafo 2: En el caso de los estudiantes con incapacidad médica o de situaciones especiales certificadas su caso será analizado por la comisión de evaluación y promoción.

Parágrafo 3: La Institución Educativa Manuel Uribe Ángel se reserva el derecho de proclamar bachiller en ceremonia colectiva de grados, a un(a) estudiante que haya incumplido con los requisitos académicos para la obtención de su título



de bachiller académico y haya presentado situaciones que afecten la convivencia escolar incumpliendo lo establecido en el manual de convivencia.

Parágrafo 4: Para el caso de la promoción de estudiantes con discapacidad en los grados y niveles, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos trazados en el plan de estudios del grado que cursa, las metas de aprendizaje y las observaciones realizadas en la elaboración de los PIAR, al igual que la flexibilización curricular y de la evaluación construida con base en los resultados de la caracterización y valoración pedagógica de estos estudiantes, de las que hacen parte los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos y el acta de acuerdos realizada en el momento de la valoración del estudiante, para la vinculación de la familia.

5.3.3. Casos especiales para considerar la promoción

- a. Estudiantes con barreras para el aprendizaje, ya sean temporales o permanentes y/o estudiantes con impedimentos o limitaciones debidamente certificadas y acompañadas por un especialista. La comisión de evaluación y promoción de dicho grado con el apoyo del Comité de Inclusión y el equipo psicosocial, valorarán los aspectos cognitivos, sociales y personales del estudiante emitiendo el concepto frente a la promoción y las acciones de acompañamiento especial a que haya lugar y la pertinencia o no de su promoción (tener en cuenta para este apartado el numeral 5.3., Artículo 5º).
- b. El nivel de Transición se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, sin reprobación para el grado. Si se presentan casos especiales, se analizará con la participación de la familia del estudiante o por decisión escrita de sus acudientes, la pertinencia o no de su promoción, dejando consignado la actuación y decisión.
- c. Si una estudiante se encuentra en estado de embarazo, en las últimas semanas de gestación podrá optar por un proceso de desescolarización, cumpliendo periódicamente con sus compromisos académicos previo acuerdo con el Consejo Académico.
- d. La reprobación de un mismo grado por dos ocasiones en la misma Institución es causal de la pérdida de cupo; es decir, no se realiza el mismo grado en la Institución por tres veces consecutivas. La realización por segunda vez del mismo grado al interior de la Institución o viniendo de otra, tendrá acompañamiento por el equipo de apoyo psicopedagógico para mirar avances, diagnosticar algún tipo de dificultad o requerir acompañamiento diferenciado y/o adecuaciones ambientales. Es de anotar que, si llega a la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel en condición de repitencia es obligación de los acudientes notificarlo al área de orientación escolar para poder brindar los acompañamientos pertinentes.



e. Todos los docentes deben elaborar para los estudiantes con barreras para el aprendizaje, con discapacidad y-o talento especial, los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), Adecuaciones, Flexibilizaciones en el DIARIO DE CAMPO y PIAR EXTENSO en la plataforma MASTER 2000, y evidenciar todas las estrategias pedagógicas implementadas (incluidas las evaluaciones diferenciadas) durante el proceso formativo de los estudiantes, sean promovidos o no.

5.3.4. Promoción anticipada

Acorde a lo indicado en el Artículo 7º del Decreto 1290, durante el 1º período académico, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de aquellos estudiantes que demuestren el rendimiento exigido en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta de la sesión del Consejo Directivo y, si es positiva, se realiza la Resolución Rectoral y se interviene el registro escolar de valoración (calificaciones) asignando las notas del 1º Período del grado que cursa en el 1º Período del grado al que es promovido. Para este efecto se deja evidencia en la hoja de vida del estudiante.

5.3.4.1 Población beneficiada

- Estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año anterior (repiteentes)
- Estudiantes que poseen habilidades superiores a la media, altos niveles de compromiso y altos niveles de creatividad que demuestren todas estas habilidades en cualquier área

5.3.4.2 Requisitos

- Estar registrado en la matrícula de la Institución de manera oficial
- Si es estudiante regular y repitente, en el



- 1^{er} Período del año escolar debe obtener desempeño alto (4.0) en todas las áreas. No aplica para CLEI 5 y 6, por ser semestrales (22 semanas)
- Si es estudiante diagnosticado (N.E.E.), en el 1^{er} Período del año escolar, debe obtener desempeño Básico (3.5) en todas las áreas. No aplica para CLEI 5 y 6, por ser semestrales (22 semanas)
- Si es estudiante regular no repitente, en el 1^{er} Período del año escolar debe obtener desempeño superior (4.6 o más) en todas las áreas. No aplica para CLEI 5 y 6, por ser semestrales (22 semanas)
- No estar involucrado en ninguna situación que afecte la convivencia escolar. El desempeño tal como lo dice la normatividad, estará visualizado de manera integral, atendiendo la situación social, afectiva y cognitiva del estudiante
- Presentar por escrito, ante el Consejo Académico de la Institución, la solicitud o consentimiento de los padres de familia o acudientes.

Parágrafo. El plazo para presentar el diagnóstico de los estudiantes nuevos será la 3^a semana del año escolar, si llega posterior a la 3^a semana se pierde la posibilidad de aplicar a promoción anticipada con diagnóstico, pero sí como estudiante regular.

De esta manera, al finalizar la 9^a Semana del Periodo Académico, para los estudiantes que, habiéndolo solicitado, obtengan los requisitos indicados en este numeral, y lo hayan solicitado por escrito al Consejo Académico, este Consejo verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y agilizar la incorporación de los estudiantes que los cumplan, en el nivel al que aspiran y evitar su atraso académico y conceptual.

6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

Son llamados también Proyectos Transversales, que como estrategias pedagógicas permiten planear, desarrollar y evaluar el currículo en la Institución Educativa, posibilitando con ello, mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral del estudiante; está fundamentado en el Artículo 36 del Decreto 1860 de 1994 como una actividad dentro del Plan de Estudios con el propósito de conllevar



al estudiante a la solución de problemas propios de su entorno, seleccionados mediante un diagnóstico previo que atienda a las necesidades sociales, científicas, culturales y tecnológicas del educando. El propósito fundamental de los programas transversales, es garantizar la implementación de las estrategias pedagógicas dentro del PEI, que contribuyan a la globalización del conocimiento y a la integralidad de las disciplinas, de manera que la formación del estudiante no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona.

1. Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos
2. Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía
3. Educación ambiental PRAE
4. Plan escolar de la Gestión del Riesgo
5. Proyecto de Alimentación Escolar (PAE)
6. Hábitos y Estilos de Vida Saludable Recreación y Tiempo Libre
7. Educación Económica y Financiera
8. Leo y Pásate a la Biblioteca
9. Promoción y Fortalecimiento de la Convivencia Escolar e Inclusión
10. Egresados
11. Fomento de la Identidad Institucional y Transiciones Exitosas de las Sedes
12. Movilidad Segura
13. Proyección del Conocimiento y la Investigación
14. Proyecto de Inglés
15. Día de la Excelencia

6.1. EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Busca la transformación de la cultura escolar desde el fortalecimiento de los procesos democráticos como punto de partida para la construcción de una ciudadanía responsable en donde no sólo primen los derechos sino también los deberes en el marco de un estado de derecho.

6.2. EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA



El desarrollo de este proyecto fomenta el cuidado de sí mismo desde la identificación de actitudes que lleven al estudiante al cuidado de su cuerpo desde la salubridad y la reproducción a lo emocional y el conocimiento de sí como ser humano en proceso de formación que contribuyan a una cohesión social y a un colectivo responsable consigo mismo y su comunidad. Igualmente, para dar cumplimiento a la norma vigente, ley 1732 de 2004 “Por la cual se establece la catedra de la paz” y la ley 70 de 1993 “Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la constitución política” Artículo 39. y Decreto 1122 de 1998 “Por la cual se expiden normas para el desarrollo de la catedra de estudios Afrocolombianos, en los establecimientos educativos de educación formal del país ...” la institución Educativa en el PEI, y su plan de estudios y planes de aula, Transversaliza la afrocolombianidad y La catedra de la paz desde las asignaturas de; sociales, ética-religión y competencias ciudadanas.

6.3. EDUCACIÓN AMBIENTAL PRAE

En la ley general de educación se plantea el cuidado y la cultura ambiental por parte de todos los estamentos educativos del país, incluidos nosotros. Además, es una necesidad mantener, cuidar y proteger os recursos naturales de nuestro país. La implementación de los diferentes proyectos afianza la educación integral de los jóvenes en la Institución educativa Manuel Uribe Ángel y nuestro PRAE busca generar conciencia para reconocer los factores o aspectos que permitan construir cultura ambiental e identificar los factores de riesgo.

De acuerdo a lo planteado en la introducción, se identifican las diferentes problemáticas con las que se convive la institución en su día a día, para esto se deben implementar estrategias que permitan mitigar los diferentes riesgos que se presentan.

De ahí surge la necesidad de continuar con el Proyecto de Educación Ambiental, que busca replantear las estrategias que permitan generar cambios significativos en la I.E.M.U.A.

6.4. PLAN ESCOLAR DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

Teniendo en cuenta que en todos los sitios donde nos encontramos podemos correr riesgos de diferentes clases, la prevención evita que, por fallas humanas, sucedan grandes tragedias y calamidades. Prevenir es evitar, y ante emergencias por causas naturales o de otra índole, debemos



estar preparados para actuar en forma inmediata, y evitar así catástrofes mayores, sobre todo, cuando de vidas humanas hablamos.

Este proyecto está dirigido hacia el diseño y ejecución de mejores y eficaces propuestas para la prevención de desastres, con metodologías diversas que sean coherentes con los planteamientos teóricos y el contexto social en que nos movemos. En él se incluye prevención del riesgo con actividades de promoción y prevención acogiendo los momentos de simulacros de evacuación y demás orientaciones a nivel nacional, regional y local.

6.5. PROYECTO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

Como proyecto su intencionalidad es fortalecer la permanencia de los estudiantes en la Institución a través del suministro de un cumplimiento alimentario que contribuye a la seguridad alimentaria, a los estilos de vida saludable y al mejoramiento de la calidad y capacidad de aprendizaje; está integrado dentro del Proyecto de Educación Ambiental, pero se lleva por aparte porque el suministro de los alimentos y sus manipuladores son directamente proporcionados por el Gobierno Nacional.

6.6. PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE

Se constituye como uno de los ejes transversales y dentro del marco de estrategias adoptadas por la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel, en la búsqueda de condiciones pedagógicas, para la apropiación de conocimientos, valores y prácticas esenciales en la promoción de la salud y en la prevención de la enfermedad de la comunidad educativa, desde la articulación de los sectores salud, educación y bienestar y como componente pilar del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Se busca integrar políticas públicas de salud, educación, medio ambiente, bienestar social y espacios de convivencia, que permitan cambios de actitud favorables para el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes, teniendo en cuenta, que la escuela no debe formar para un conocimiento como un agregado acumulativo de contenidos disciplinares, sino para la aplicación de saberes integrados a la vida cotidiana, como condición de una formación de ciudadanos sanos, productivos y felices.

6.7. EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA



Este proyecto busca promover la toma de decisiones informadas en aspectos relacionados con temas económicos y financieros presentes en la cotidianidad y el entorno. Por ello, se concibe como un proyecto pedagógico transversal articulado al desarrollo de competencias en las áreas básicas y ciudadanas, con el fin de integrar y hacer efectivos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de dichas áreas, potenciando las capacidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para la solución de problemas cotidianos que tienen relación directa con su entorno social, cultural, científico, tecnológico y económico.

6.8 LEO Y PASATE A LA BIBLIOTECA

Según el Plan Nacional de Lectura (2016) “un buen lector no es aquel que asimila mucha información, sino el que logra, además de comprender, extraer conclusiones y avanzar hacia la toma de posición frente a la información. Con esto en mente, el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de su política de calidad, trabaja para que todos los niños, niñas y jóvenes del país incorporen la lectura y la escritura de manera permanente en su vida escolar; para que tengan mejores resultados en sus aprendizajes y más oportunidades y facilidades al expresarse, comunicar sus ideas y comprender la realidad que los rodea”.

Partiendo de este postulado, el proyecto de lectura de la institución pretende fortalecer los procesos de lectura y escritura, a través de la interacción con diversas estéticas y lenguajes ya que los estudiantes llevan mucho tiempo enfrentándose a diversas tipologías textuales sin un reconocimiento claro de su estructura y usos. Además, leer y escribir se ha convertido en dos obligaciones descuidadas, que no se ven atravesadas por la experiencia y la motivación. Desde allí, es muy complejo propugnar por procesos de creación empleando diversos pretextos porque primero es vital consolidar rutinas básicas, plantear métodos de estudio y lograr que tanto la escritura como la lectura se conviertan en un hábito motivado por la exploración, interacción y ensoñación despertando aprendizajes significativos, que atraviesen al sujeto y le permitan singularizar su expresión y la forma como habita el mundo desde la postura y el discurso.

6.9 PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR E INCLUSIÓN



La convivencia escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Será positiva si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad. Esta construcción debe favorecer la resolución de los posibles conflictos, desacuerdos, tensiones o disputas de manera pacífica. Cuando se habla de inclusión, se crean expectativas para todas las personas y grupos que tienen que ver, en su trabajo, con personas que requieren ciertos apoyos para enfrentar no solo su interacción y aprendizaje en el aula, sino también en su familia y comunidad. Es decir, se debe tomar en cuenta todo aspecto relacionado con la cultura en la que se desarrollan las personas; en este sentido, comenta Heward (1997) “(...) la herencia cultural que un niño recibe también varía enormemente. No podemos olvidar que el grupo cultural al que pertenecen los alumnos influye sobre sus valores y conductas” (p.62) y, por lo tanto, estos aspectos deben ser considerados en el trabajo que se realice con los estudiantes.

6.10 EGRESADOS

El apoyo y seguimiento a egresados dentro de la Institución forman un cimiento básico para el desarrollo de la institución y la sociedad, en la medida en que sus conocimientos y proyectos de vida concreten su compromiso ético; así mismo el trabajo con los egresados da cada vez más fortalecimiento académico-administrativo generando procesos de relaciones con su público externo y el medio, sustentando su actividad en el talento humano y Profesional de sus egresados, aportando su capacidad humana e interdisciplinaria en la creación de Estrategias que promuevan su capacitación, actualización e integración, posibilitando el desarrollo individual integral e institucional.

6.11 FOMENTO DE LA IDENTIDAD INSTITUCIONAL Y TRANSICIONES EXITOSAS DE LAS SEDES

El Ministerio de Educación Nacional durante el año 2013, realizó un estudio de corte cualitativo en el marco del Convenio 682 de 2012, con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF y la Fundación Plan, que tuvo como objetivo realizar una aproximación a la comprensión de las experiencias de articulación entre la educación inicial en el marco de una atención integral y el preescolar, en varias entidades territoriales en las cuales se realizó una contextualización de cada



entidad territorial a través de la revisión de fuentes oficiales a actores claves en el proceso, en las siete entidades territoriales, se evidencia que la articulación entre la educación inicial y el grado de transición es un proceso que debe garantizar el acceso al preescolar de todos los niños y las niñas en cada entidad territorial, por lo que se evidencia que la mayor parte de los esfuerzos, acciones y recursos, se concentra en garantizar la matrícula efectiva del total de los niños y las niñas que han cumplido la edad para el ingreso al grado de transición, sin embargo, se observa que en dicho proceso, también es importante empezar a pensar la articulación entre los diferentes actores sobre el quehacer pedagógico mismo, la cogida, sensibilización, los entornos, las implicaciones y cambios que viven los niños, las niñas, cuidadores y sus familias y el proceso llevado a cabo entre Educación Inicial y Educación Formal. En este proceso se concluye que la articulación entre la educación inicial, en el marco de la atención integral y el preescolar debe tener como centro de la atención a los niños, las niñas y sus derechos, porque son ellos y ellas precisamente quienes transitan de un entorno a otro, en compañía del Estado como garante del proceso, la familia y la sociedad como corresponsables. En tal sentido, el primer aspecto a tener en cuenta es la necesidad de reconocer la transición de los niños y las niñas como un suceso que tiene efectos importantes en su desarrollo integral, que depende de las condiciones en las que se produzca y de la calidad del acompañamiento que se brinde a los niños, niñas, familias y cuidadores. En virtud de las consideraciones anteriores, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –PS, el Ministerio de Educación Nacional -MEN y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en cumplimiento de sus obligaciones misionales y teniendo en cuenta que son entidades públicas que concentran un número importante de niños y niñas en primera infancia en sus programas sociales, desde el año 2016 trabajan de manera articulada con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas del Gobierno Nacional para la superación de la pobreza y vulnerabilidad de niños y niñas, diseñaron e implementaron una ruta de tránsito armónico de los niños y niñas de 5 y 6 años al grado transición. En este sentido, se hace necesario fortalecer acciones, estrategias y trabajo articulado donde se involucren diferentes actores de nuestra institución y demás entidades o sectores del orden territorial con el fin de realizar tránsitos oportunos, armónicos y de calidad para la primera infancia de la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel.

6.12 MOVILIDAD SEGURA

Se integra como un componente estratégico y pedagógico que busca la formación de la cultura de prevención y promoción en la importancia de la seguridad vial y la disminución de accidentes de



tránsito en todas las vías del territorio nacional. La educación vial se vincula al desarrollo de la autoestima, al respeto por los otros y a los principios de convivencia social y democrática; así como al desarrollo y consolidación de una cultura ciudadana que involucre el reconocimiento de derechos y deberes asociados al respeto por las normas universales, instituciones y autoridades de control. La educación vial en nuestra Institución, prepara a los estudiantes para el entendimiento y respeto de las normas de movilidad vial en el territorio nacional y que se fomenta en el colegio para beneficio de la sociedad.

6.13 PROYECCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN

La investigación tiene como principales objetivos, la generación de conocimiento, a través de la producción de nuevas ideas; y la solución de problemas prácticos. Sin embargo, hay que pensar en ella como un proceso, en el que han de tomarse en consideración, y de forma rigurosa, diferentes etapas sin prescindir de ninguna de ellas.

6.14 PROYECTO DE INGLÉS

El aprendizaje del inglés en la educación de niños y adolescentes no solo es una herramienta imprescindible para la comunicación global, sino que también ofrece beneficios cognitivos, académicos y personales significativos. Al iniciar temprano este proceso, los estudiantes desarrollarán habilidades que les servirán como base para un futuro exitoso en un mundo cada vez más interconectado.

6.15 DIA DE LA EXCELENCIA

El reconocimiento es uno de los mejores presentes que se le puede hacer a un estudiante de cualquier nivel educativo, no solo por el hecho de que la mayoría de las personas disfruten de los halagos y las felicitaciones, sino porque obtener el reconocimiento sincero de alguien cercano brinda una sensación de satisfacción que incentiva a lograr mucho más. Para los niños y los adolescentes, sus padres, hermanos, abuelos y profesores suelen ser las personas de las que más esperan ser reconocidos y felicitados. La institución con miras en este reconocimiento destacada cada año a los



10 mejores estudiantes de cada grupo, según los resultados del desempeño académico y comportamental. Con base en esta información a los estudiantes se les invita a una jornada de recreación y esparcimiento.

7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y MANUAL DE FUNCIONES

7.1. MANUAL DE CONVIVENCIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional, un Reglamento o Manual de Convivencia. El Reglamento o Manual de Convivencia, debe contener una definición de los derechos y deberes de los estudiantes y de sus relaciones con los demás estamentos de la Comunidad Educativa, la tipificación de faltas, los protocolos y rutas de atención. Se encuentra elaborado y socializado según la Ley 1620 de 2013 (en línea en la página institucional: www.iemua.edu.co) con el acuerdo vigente en su última versión. Así mismo, en él se encuentran definidos los deberes y derechos del personal docente, directivo y administrativo, que de incurrir en faltas se someten al Código Disciplinario Único para funcionarios públicos – Ley 734 de 2002.

7.2. PERFILES Y FUNCIONES DOCENTES

La Institución Educativa Manuel Uribe Ángel retoma las funciones que están descritas por el Ministerio de Educación Nacional y acoge, además, las funciones del Orientador Escolar definidas en la Directiva 50 del Ministerio de Educación.

8. GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar está fundamentado en la Ley 115 - Artículo 142 y en su Decreto reglamentario 1860 de 1994 - Art.17, numeral 8 y Art. 19: la obligatoriedad del gobierno escolar, que estará formado por los siguientes órganos: el Consejo Directivo, el Consejo Académico y rector, está previsto como



la autoridad escolar máxima para articular procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, todo en sintonía y armonía con los intereses propuestos, sugerencias de estamentos y miembros que forman la Comunidad Educativa. Así mismo, la Sección 5 Gobierno escolar y Organización institucional Art. 2.3.3.1.5.1 del Decreto 1075 de 2015.

8.1. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

Estas funciones están contempladas y articuladas al Manual de Convivencia en el Capítulo 2(en línea en la página institucional: www.iemua.edu.co para no repetir información, puede verse también el Capítulo 13 del presente PEI).

8.2. INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar está presente de manera permanente en todas las acciones y actividades de la Institución. Garante de esta situación, se encuentran los proyectos obligatorios y transversales, los distintos comités, las actividades interinstitucionales y los convenios que fortalecen el desarrollo, participación y proyección institucional a nivel municipal.

9. COSTOS EDUCATIVOS

9.1 Matrícula

Según lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, el rector vela porque no se realice ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios a los estudiantes matriculados en la Institución entre los grados Transición a once.

9.2 Cobros periódicos

Cada año se emite una resolución por la cual se establecen las tarifas para el cobro de derechos académicos en los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Envigado, teniendo en cuenta que para la asignación de recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los



estudiantes de los ciclos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Educación para Jóvenes y Adultos, ya que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones. Por lo anterior, se realiza un cobro por derechos académicos una sola vez al año.

9.3 Otros cobros

Duplicado de diploma, certificado de estudios de grados cursados para exalumnos y certificado de acta de grado, así como diligencias para personas que estuvieron vinculadas a alguno de los colegios que la Institución tiene en custodia por asignación de la SEM; estos cobros son determinados de manera anualizada por la Secretaría de Educación se actúa conforme a ella en la vigencia de cada año escolar.

10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y/O ALIANZAS ESTRATÉGICAS

10.1 ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES

La Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, ha sido la entidad pública descentralizada, que por espacio de veinticinco años ha tenido la misión de brindar ofertas formativas en el campo de las artes para la comunidad Envigadeña. De igual forma y a partir de su reconocimiento como institución de educación superior, lleva a cabo procesos de investigación en el campo de las artes y la cultura y fortalece el componente de extensión con actividades de proyección artística y cultural. Dentro de las actividades de extensión de la entidad, la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango, ha estado comprometida en el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes de los establecimientos educativos oficiales ofreciendo asesoría y acompañamiento en procesos formativos y de proyección artística.

Es por lo anterior, que se buscan alianzas con talleres de sensibilización artística desde las áreas básicas: música, danza, artes visuales y teatro, para la promoción y desarrollo de nuevas oportunidades de expresión en los estudiantes, por medio de propuestas metodológicas innovadoras que potencien el desarrollo de la creatividad, que sensibilicen a los estudiantes, sobre la importancia de las artes para su desarrollo integral. Cada área desde el desarrollo de sus actividades brinda herramientas específicas a los participantes para que les posibilite descubrir y perfilar sus gustos,



talentos, habilidades y destrezas a partir de las actividades desarrolladas, buscando la continuación de sus proyectos de vida personal desde las artes.

10.2 ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES DEPORTIVAS

Es reglamentado por la Resolución 000389 del 29 de marzo de 2019 y se desarrolla en observancia de los principios dispuestos en el Artículo 4 de la Ley 181 de 1995 como son: derecho social, universalidad, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva. Este proyecto se articula al sistema nacional de competencias académicas, basadas en el desarrollo social que busca generar oportunidades al ejercicio del deporte y la educación dirigida a los niños y niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados entre los 7 y 17 años de edad a través de competencias y procesos de formación deportivos.

En el municipio de Envigado está coordinado desde la subgerencia de fomento y desarrollo deportivo de Indeportes Antioquia en las categorías de iniciación pre infantil, infantil, pre juvenil y juvenil. Específicamente en la Institución Educativa Manuel Uribe Ángel, sede primaria Marceliano Vélez Barreneche, la integración con el INDER de Envigado se desarrolla en un convenio en el cual el INDER presta un servicio de apoyo a los profesores de planta en el desarrollo de las clases de educación física desde el grado Transición a Quinto. Participa en los juegos Supérate en el deporte categoría interescolar. Por su parte, la sede bachillerato participa en los juegos Intercolegiados Supérate en el deporte en las categorías A y B en las ramas femenina y masculina y solicita apoyo en las diferentes actividades lúdico/deportivas programadas por la Institución.

10.3 ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES LOCALES Y REGIONALES

Esta articulación con expresiones locales y regionales que sobresalen más en la Institución se dan con las instituciones: Débora Arango, INDER y TLS. Estos convenios obedecen a la gestión en cada uno de los años lectivos porque requieren de un presupuesto externo que no es de la Institución como el caso del Ágora (Equipo interdisciplinario) que también es un servicio con el que se cuenta como apoyo en la identificación y seguimiento de procesos con los estudiantes y familias de la Institución y que presentan necesidades educativas especiales. Convenio que se renueva cada año según la administración municipal.

El TLS tiene cobertura en la institución ofreciendo algunos cupos a los estudiantes que vienen en el proceso desde el año anterior y los nuevos del año lectivo. Para la elección de los estudiantes se



considera a aquellos que presentan más necesidades frente al área de inglés y que cuentan con el deseo y la cercanía para el desplazamiento a su sede en jornada contraria.

11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

11.1. RECURSOS HUMANOS

El talento humano, criterios de evaluación de desempeño y mecanismos para la mejora continua en la Institución están fundamentados en la Guía Metodológica 31, que orienta el proceso de evaluación para los docentes del decreto 1278. Igualmente se hace evaluación anual para los docentes del decreto 2277. La selección del personal docente está bajo concurso de méritos determinado por el Ministerio de Educación en concordancia con la Secretaría de Educación del Municipio. El personal administrativo, de vigilancia y servicios generales, viene funcionando en su gran mayoría, por personal de empresas particulares contratadas directamente por la Administración Municipal en acuerdo con la Secretaría de Educación municipal.

11.2. ADMINISTRACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y LOS RECURSOS PROPIOS

La administración de la Planta Física se hace a partir de mantenimiento continuo que define si debe hacerse con recursos propios o si debe intervenir Obras Públicas Municipales; y los recursos de la Institución, se hace a través del Fondo de Servicios Educativos (FSE).

11.3. RECURSOS TECNOLÓGICOS

La Institución Educativa tiene en ambas sedes, computadores para educar que fortalecen los procesos didácticos y académicos; así mismo, ha definido un proceso de calidad institucional, como referente administrativo y herramienta para favorecer la calidad del servicio. De igual manera en ambas sedes se cuenta con el acompañamiento del programa MASTER TEACHER que buscan proporcionar formación docente para la calidad educativa orientada al fortalecimiento de las herramientas tecnológicas.



12. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La Institución Educativa Manuel Uribe Ángel, es una entidad de carácter oficial, que centra su actuar educativo dentro de las políticas que emana el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación del Municipio de Envigado, situaciones que permiten articular la razón de ser de nuestro servicio a un mundo global, nacional y regional, en aras de favorecer la gestión directiva en un marco estratégico coherente con las necesidades y expectativas del entorno en el cual centra sus esfuerzos administrativos, pedagógicos y de proyección social.

De igual modo, este componente propone las directrices estratégicas que constituyen el horizonte institucional que buscamos lograr en términos del corto, mediano y largo plazo, fundamentados en unos principios y valores institucionales, que son a su vez la base primordial para el alcance de los objetivos generales del servicio educativo que ofrecemos a la comunidad educativa envigadeña. En coherencia con nuestra razón de ser, propendemos que la gestión directiva, oriente la formulación de estrategias en cada una de las gestiones escolares y favorezcan el desarrollo de competencias de los estudiantes permitiendo evidenciar el compromiso de la dirección con los procesos Académico-Formativos.

12.1. CONFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Institución contempla dentro de su estructura los siguientes integrantes:

Personal Directivo:

Rectora

Coordinador Sede Bachillerato

Coordinador Sede Marceliano Vélez

Barreneche

Coordinadores por horas extras en Jornada
de Adultos



Personal Administrativo:

Secretaria Académica

Secretarías Aux. Administrativas Sede Bachillerato

Cuerpo Docente:

Docentes de Preescolar,

Docentes de Básica Primaria

Docentes de Básica Secundaria

Docentes de Media Académica

Docentes de Área

Docentes por horas extras (Jornada de Adultos -
CLEI)

Orientadora escolar

Personal de Apoyo:

Bibliotecario – Sede Bachillerato

Bibliotecaria (funciones de Secretaria-Sede
Marceliano)

Aseadores

Vigilantes (Portero y rondero)

Usuarios:

Padres de Familia y/o Acudientes

Estudiantes de Preescolar a 11^o

Estudiantes CLEI 1 a CLEI 6

Egresados

12.2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Aparte de la conformación de la Institución educativa, se cuenta también con otros servicios que contribuyen al fortalecimiento de nuestra labor pedagógica y hacen parte de la organización administrativa:

12.2.1. Portería



El servicio de vigilancia, portería y rondero es proporcionado por empleados de la Empresa NAPOLES, entidad que es contratada por la Secretaria de Educación Municipal; sin embargo, todo el ejercicio de prestación del servicio es regulado por los Directivos Docentes de la Institución Educativa.

12.2.2. Tienda escolar

El objetivo de dicho complemento es prestar un servicio de alimentación a los estudiantes, profesores y planta administrativa de excelente calidad, garantizando variedad de productos según presupuestos, gustos y preferencias. Se alcanza a atender el 95% de los estudiantes y el 100% de los docentes, personal administrativo y operativo. Los alimentos se seleccionan de acuerdo a su valor nutricional y que puedan reemplazar un desayuno de acuerdo a las necesidades y preferencias de los estudiantes. Algunos alimentos son preparados por los participantes minutos antes de consumirlos y otros son adquiridos a través de los proveedores.

Desde la Alta Dirección se realiza el seguimiento para atender las inquietudes y sugerencias de los estudiantes, al igual se controla el horario de atención al público. La lista de precios está fijada en un lugar visible y son avalados por el Consejo Directivo. Las personas que laboran en la cafetería se distinguen por su honestidad, responsabilidad, respeto y servicio al cliente. El personal es capacitado y certificado en manipulación de alimentos y utilizan delantal blanco. El aseo de la cafetería se hace permanentemente cumpliendo las normas exigidas por sanidad. Se hace separación de residuos apoyando así las labores de reciclaje. Cada año se realiza contrato o licitación pública si es del caso.

12.2.3. Servicio de papelería y fotocopiadora

El objetivo de este servicio es suministrar los materiales requeridos por los usuarios, igualmente que el servicio de fotocopiado. Se atiende el 100% de la población estudiantil y a todo el cuerpo docente. Al inicio del año se hace una licitación la cual es aprobada por el Consejo Directivo y se firma contrato con la Institución por un año, el arrendatario asume los gastos del arriendo, cámara y comercio e impuesto municipal. Se identifica material de estudio de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y la lista de precios es avalada por el Consejo Directivo, los precios son fijos y publicados en gran formato para una fácil identificación.



El material es adquirido directamente por proveedores externos y el seguimiento se hace desde la Alta Dirección para atender las inquietudes y sugerencias de los estudiantes, al igual que se controla el horario de atención al público.

12.2.4. Apoyo financiero y contable

La Institución Educativa cuenta desde la Secretaria de Educación con el manejo contable y financiero, se realizan visitas permanentes para evaluar la optimización de los recursos económicos y financieros. El tesorero es nombrado por el municipio de Envigado, al igual que el contador y orientan los procesos al interior de la Institución para garantizar la inversión y optimización de los recursos con que cuenta la Institución.

12.3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

Establece los lineamientos que orientan el accionar institucional en todos y cada uno de los ámbitos de trabajo. La misión y visión institucional se hacen realidad siempre y cuando las personas que forman parte de la comunidad educativa, conozcan, compartan y vivan de acuerdo con los valores y creencias institucionales. Todos los miembros de la comunidad educativa deben conocer hacia dónde se dirige la institución y hacia dónde está encaminado su trabajo como componente y reconocimiento de la filosofía institucional.

12.4. SISTEMA DE CALIDAD INSTITUCIONAL

El Sistema de Calidad institucional posibilita la organización en términos de eficacia y eficiencia en todas las acciones que se implementan en los diferentes procesos que lo conforman, garantizando la excelencia en el servicio educativo a través de las oportunidades de mejora que se brindan en la evaluación y seguimiento permanente, cualificando la gerencia de la Institución y todo lo que gira alrededor de la misma, fortaleciendo el trabajo en equipo, el compromiso y el sentido de pertenencia de todos los actores del proceso educativo.

El deber institucional es promover, implementar y sostener un sistema de calidad en el servicio prestado, asumiendo la responsabilidad de promover el trabajo en equipo, el liderazgo, delegar responsabilidades y posibilitar los recursos; además, fortalecer permanentemente el desarrollo del



talento humano, con miras a consolidar la Institución como una empresa gestora del conocimiento y de los valores humanos, que dan efectivo cumplimiento a la filosofía MUA: *“Nuestro compromiso: Excelencia Académica, Formación Integral y Compromiso Social”*

12.4.1. Objetivos específicos de calidad institucional

- Resignificar el plan de estudios desde las áreas obligatorias y fundamentales, los énfasis y/o proyectos a los lineamientos establecidos por el MEN y el contexto.
- Garantizar la mejora continua y de la prestación del servicio educativo a través de la intervención de planes de mejoramiento y gestión del riesgo.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes a través de la ejecución de actividades de bienestar estudiantil para un adecuado desarrollo social.
- Facilitar el proceso de ingreso, permanencia, movilidad y registro de los estudiantes en el sistema educativo institucional.
- Administrar los recursos financieros, físicos y talento humano de manera efectiva para garantizar la prestación del servicio educativo con calidad.
- Dinamizar el cumplimiento de la visión y la misión a través de las directrices institucionales.

12.4.2. Política de calidad

La Institución Educativa Manuel Uribe Ángel, propende prestar un servicio educativo de calidad, que desarrolle en los estudiantes competencias para su formación integral, con el compromiso de trabajar por el mejoramiento continuo y la satisfacción de la comunidad educativa, mediante el uso de herramientas y mecanismos de gestión del riesgo.

12.4.3. Evaluación institucional

Consiste en identificar las necesidades de mejoramiento, a partir de las fuentes definidas (autoevaluación, evaluación de satisfacción, evaluación de la gestión escolar, desempeño del personal docente, clima laboral y validación pedagógica). Dichas fuentes permiten establecer acciones correctivas y de mejora, requeridas para el fortalecimiento en la gestión de los procesos y la prestación del servicio. La evaluación se efectúa anualmente a través de encuestas dirigidas a toda la comunidad educativa, los resultados obtenidos en cada una de las áreas y en pruebas externas.



12.5. PERSONAL DE ADMISIONES Y REGISTRO

Regula todo el proceso de los estudiantes nuevos, antiguos y certificaciones de los mismos, más los egresados y sus constancias. El traslado y las transferencias de los alumnos antiguos de un establecimiento a otro, se realiza bajo el diligenciamiento del formato establecido por la Secretaria de Educación de manera anualizada. El manejo de la información de los niños para ingresar al sistema educativo, llegan a la Institución con un oficio que referencia la información de donde proceden. Los cupos deben ser asignados por el rector conforme a los criterios de asignación antes de finalizar el año lectivo y luego del estudio de Proyección de cupos en reunión con la SEM para el año siguiente y de acuerdo a ese consolidado se asignan los cupos. Las novedades de matrículas que se presentan en las fechas extemporáneas, deben llegar con autorización de la Secretaria de Educación explicando la condición: estudiantes que por capacidad o enfermedad no asistieron el día de la matrícula, estudiantes por falta de acudiente autorizado, falta de legalización de estudios internacionales, entre otros previamente informados y socializados con la rectoría.

Generalidades de Admisiones y Matricula: documentos requeridos que aplican en el proceso de admisión y matricula del estudiante, según el nivel de educación al que ingresa son:

- Ficho de matrícula diligenciado.
- 4 fotos
- Manifiesto del Manual de Convivencia
- Fotocopia del documento de identidad de estudiante y acudientes
- Fotocopia del Registro Civil original del estudiante
- Calificaciones en papel membrete de grados anteriores (según el caso primaria, secundaria y CLEI)
- Hoja de vida o ficha de seguimiento.
- Fotocopia de la EPS y SISBEN actualizado
- Fotocopia de carné de vacunas
- Fotocopia de curva de Crecimiento y Desarrollo (para Transición)



Para estudiantes que no poseen documentación (por desplazamiento, extranjeros o cierre de instituciones educativas, entre otros) se debe presentar una evaluación diagnóstica avalada por la Secretaría de Educación que permita indicar el grado de acceso al sistema educativo.

13. PROGRAMAS Y ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN, EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

13.1. EL GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar está fundamentado en la Ley 115. Artículo 142 y en su decreto reglamentario 1860 de 1994 Art.17 numeral 8 y art.19: la obligatoriedad del gobierno escolar, que estará formado por los siguientes órganos: El Consejo Directivo, Consejo Académico y rector (Ver manual de convivencia en la página: www.iemua.edu.co). El Gobierno Escolar está previsto como la autoridad escolar máxima para articular procesos administrativos, académicos y de proyección comunitaria, todo en sintonía y armonía con los intereses propuestos, sugerencias de estamentos y miembros que forman la Comunidad Educativa. El Gobierno Escolar en nuestra comunidad está compuesto por los siguientes órganos:

- El (la) rector(a), como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del Gobierno Escolar.
- El Consejo Directivo, como instancia directiva y de orientación académica y administrativa de la Institución.
- El Consejo Académico, como máxima instancia en la orientación pedagógica del establecimiento.
- El (la) Personero(a) de los Estudiantes, estudiante de grado 11° encargado de velar por los derechos y deberes de los estudiantes.
- El Consejo de los Estudiantes, órgano colegiado que asegura y garantiza la participación de todos los estudiantes.
- El Representante de Grupo, estudiante elegido democráticamente para apoyar a los maestros y al grupo en las diferentes actividades académicas y de convivencia.
- El Consejo de Padres, órgano de participación de los padres de familia.

13.1.1. Funciones de rectoría



Al rector(a) le corresponde dar cumplimiento a las funciones estipuladas en el Decreto 1075 de 2015

Funciones Pedagógicas:

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad educativa del establecimiento.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para analizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

Funciones Administrativas:

- Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas.
- Establecer canales de comunicación con los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad.

Funciones Disciplinarias:

- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyen la Ley y el Manual de Convivencia

13.1.2. Consejo Directivo

Es la máxima autoridad de los establecimientos educativos estatales (Ley General de Educación de 1994). Integrantes:

- El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente
- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de votantes en Asamblea de Docentes.
- Dos representantes de los padres de familia elegidos por Consejo de Padres (Decreto 1286 Artículo 8)
- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que estén cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución



- Un representante de los exalumnos, elegido por el Consejo Directivo y éste podrá ser aquel que en el año anterior haya ejercido las funciones de representante de los estudiantes • Un representante del sector productivo.

Funciones Del Consejo Directivo:

Según lo establecido en la Ley 115/94 Art. 144 y el Decreto 1860 Art. 23, el Consejo Directivo tiene las siguientes funciones:

- Tomar decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad
- Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia • Adoptar el Manual de Convivencia
- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector.
- Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación o del organismo que haga sus veces, para que verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad de la estudiante.
- Recomendar criterios de participación de la Institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Reglamentar los procesos electorales.
- Velar por el adecuado manejo y utilización de los recursos de la Institución.
- Darse su propio reglamento.



13.1.3. Consejo Académico

Está integrado por el rector, quien lo preside, y un educador de cada área que conforma el plan de estudios (Ley 115/94 Art. 145). Funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta de Proyecto Educativo Institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Integrar los consejos académicos para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuyen el Proyecto Educativo Institucional.

13.1.4. Personero estudiantil

En todos los establecimientos educativos y en cada año los estudiantes elegirán a un líder del último grado para que actúe como personero y para que promueva los deberes y derechos que consagran la Constitución Política de Colombia, los reglamentos y el Manual de Convivencia (Ley 115/94).

1.3.1.5 Contralor Escolar

El contralor debe ser un estudiante matriculado en la institución educativa, estar cursando grado 10° u 11°, no haber sido sancionado disciplinariamente en los dos años anteriores, tener un buen desempeño académico, presentar un plan de trabajo con propuestas para la gestión del control social en la institución y ser elegido democráticamente por votación estudiantil.

13.1.6. Consejo Estudiantil

Es el máximo órgano de representación del estamento estudiantil. Los parámetros legales le atribuyen no sólo autonomía, sino una forma organizativa, democrática, amplia y pluralista. La autonomía del Consejo de Estudiantes radica fundamentalmente en que no depende de ningún otro estamento de la comunidad educativa, como tampoco de ningún órgano del gobierno escolar. El carácter autónomo del gobierno de estudiantes le da la posibilidad de establecer su propio reglamento, además de realizar



deliberaciones, foros o seminarios, teniendo como invitados a personas que tengan aportes en torno al desarrollo de la vida estudiantil.

13.1.7. Líder representante de grupo

Son aquellos estudiantes de cada uno de los grupos de la Institución en los diferentes grados que, mediante un proceso electoral en el que participan todos sus compañeros de clase, son elegidos por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

13.1.8. Representante de los estudiantes al Consejo Directivo

El representante de los estudiantes será su vocero ante el Consejo Directivo en todo lo concerniente a convivencia, lo académico y actividades especiales. Será elegido por el sistema de mayoría simple por los representantes de cada grupo en el consejo estudiantil y debe cursar el último grado. Debe abrirse convocatoria para que se postulen quienes, cumpliendo con las mismas características del personero, aspiren al cargo. El representante de los estudiantes debe cumplir las funciones mencionadas en el Consejo Estudiantil.

13.1.9. Consejo de Padres de Familia y Acudientes

Reglamentado por el Decreto 1286 de 2005 en los Artículos 5, 6 y 7. Es el órgano de participación de los padres de familia y acudientes del establecimiento, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de la calidad del servicio. La conformación del Consejo de Padres de Familia y Acudientes es obligatoria, de acuerdo con las normas legales vigentes. Está integrado por uno (1) y hasta tres (3) representantes de los padres de familia y acudientes por cada uno de los grados, elegidos por votación entre ellos mismos. Lo orienta el rector o quien sea delegado por éste. Las familias estarán representadas en el Consejo de Padres y Acudientes de la Institución por el padre, la madre o el acudiente debidamente elegido en reunión de grupo. Su participación será voluntaria y gratuita.

13.2. Comisiones de evaluación y promoción



La comisión de evaluación y promoción es la encargada de valorar los procesos de evaluación realizados por los maestros en el transcurso del periodo académico y considerar las acciones respectivas que garanticen el cumplimiento de los criterios considerados en el presente S.I.E.E.

Integrantes:

- a. Rector(a) quien la convoca la preside
- b. Coordinador, como delegado(a) para presidirla en algunas ocasiones
- c. Los directores de grupo del grado objeto de evaluación
- d. Los docentes que atienden al grupo
- e. Docente orientador
- f. Equipo psicopedagógico (invitados de apoyo)

Funciones de las comisiones de evaluación y promoción:

- a. Recibir inquietudes de los maestros, estudiantes y padres de familia, relacionadas con la evaluación y someterlas al análisis respectivo
- b. Proponer estrategias para cualificar y fortalecer la evaluación de los estudiantes
- c. Garantizar que los criterios de evaluación se cumplan y se fundamenten en el Sistema Institucional de Evaluación
- d. Velar por el cumplimiento del Sistema Institucional de Evaluación
- e. Proponer nuevas formas evaluativas para garantizar la promoción del mayor número de estudiantes
- f. Definir la promoción de los estudiantes de los diferentes grados, teniendo en cuenta el desempeño en las competencias definidas para cada área o asignatura conforme al Plan de Estudios



- g. Crear estímulos para aquellos estudiantes que sobresalgan por su proceso académico y actitudinal y demuestren la vivencia de los valores propios de la filosofía institucional
- h. Analizar los casos persistentes de desempeño bajo y proponer estrategias pedagógicas especiales que favorezcan el mejoramiento en el desempeño de los estudiantes acorde a recomendaciones ofrecidas por el equipo de apoyo psicosocial
- i. Velar por el cumplimiento de los procesos de mejoramiento continuo de los estudiantes con desempeño bajo en las asignaturas
- j. Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización para los maestros en relación a la evaluación

13.3. INCLUSIÓN (población con discapacidad, trastornos específicos y capacidades y/o talentos)

Las políticas de inclusión en la institución Educativa Manuel Uribe Ángel, están amparadas y orientadas a partir de La ley 115, Título III, Modalidades de Atención Educativa a Poblaciones, Capítulo 1°: Educación para personas con imitaciones o Capacidades Excepcionales 1997, que establece mecanismos de integración de las personas con discapacidad. El decreto 2082 del 18 de noviembre de 1996, por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales. La ley 361 del 7 de febrero de 1997, que establece mecanismos de integración de las personas con discapacidad. Resolución 2565 de octubre de 2003 del Ministerio de Educación, por la cual se reglamenta las disposiciones para la atención a la población con necesidades especiales. Para otros procesos, puede verse también el numeral 5.2. y 6.8 de este PEI.

13.4. PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

13.4.1. Educación para Jóvenes y Adultos

La educación para jóvenes y adultos es una de las alternativas que ofrece el Sistema Educativo Colombiano, para aquellas personas que por cualquier circunstancia no ingresaron al servicio educativo o desertaron prematuramente del mismo. Este tipo de educación, pretende brindar la



formación en competencias básicas de lenguaje y comunicación, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales, tecnología, arte, deporte y competencias ciudadanas, empleando programas curriculares y metodologías ajustados a las características psicológicas de su desarrollo personal y a las condiciones socio-culturales del medio, a la idiosincrasia propia de Envigado y sus municipios cercanos del área metropolitana o el Valle de Aburrá, con horarios flexibles pero presenciales y con una visión vanguardista, con procesos de calidad y conectados con la educación regular en competencias y fines educativos.

Esta modalidad educativa es regulada por el Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997y compilado en el Decreto 1075 de 2015, donde se establecen las normas para la prestación del servicio educativo de adultos, así como la manera de regular entre muchos otros criterios, los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) de la educación básica y la media académica en concordancia a los lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional teniendo en cuenta que dichos ciclos están organizados de tal manera que las competencias a alcanzar tengan correspondencia con los Ciclos Lectivos Regulares de la Educación Básica y Media.

Los CLEI, son unidades curriculares estructuradas, equivalentes a los grados de educación formal regular, constituidos por objetivos y contenidos pertinentes debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para el alcance de las competencias establecidas por nuestro PEI cuyos temas obedecen a una selección esencial de los grados que los componen. En consecuencia, un Ciclo Especial Integrado no es un agregado de grados sino la selección y optimización del tiempo y los contenidos que contribuyen en un proceso de conocimiento acelerado, pero de calidad, para las personas que han tenido dificultades en su proceso educativo y formativo (para la visualización del pensum y plan de estudios ver Capítulo 5 del presente PEI).

13.4.2. Escuelas familiares

Conocedores del papel que juega la familia en los procesos educativos buscamos que la formación integral tenga continuidad en el entorno familiar, para lo cual desarrollamos actividades y/o programas que favorecen la intervención de los padres de familia en el acompañamiento.



Desde hace algunos años, el país ha acrecentado su interés en potencializar al estado, la familia y la sociedad para brindarles a nuestros niños, niñas y adolescente un entorno protector, en el cual puedan adquirir una formación como ciudadanos íntegros.

Al realizar un zoom a la jurisprudencia que existe en torno a la infancia y la adolescencia, es reiterativo el tema de la corresponsabilidad haciéndose énfasis en el rol esencial que cumple la familia en la educación y en la conformación social como lo indica nuestra carta magna *“la familia es el núcleo fundamental de la sociedad”* (Constitución Política de Colombia, 1991, p.34). Es para la Institución

Educativa Manuel Uribe Ángel, indispensable adherirnos al objetivo de la Ley 1404 de 2010 de *“integrar a todos los padres y madres de familia, así como a los acudientes (...) para pensar en común, intercambiar experiencias y buscar alternativas de solución a las problemáticas que se presenten en la formación de hijos e hijas, la recuperación de valores, el fortalecimiento de instrumentos adecuados en técnicas de estudio y la comunicación e integración de la familia”* pues consideramos que la familia ha trascendido de comprenderse como padre, madre e hijos y ahora se hace necesario reconocer sus diversas conformaciones, implicando esto, invitar a los espacios de formación no solo a los progenitores sino a los cuidadores y acudientes de nuestros estudiantes.

Esta es la razón por la cual como Institución, pensamos el proyecto de escuela de padres y madres “Escuelas familiares” como una oportunidad para reactivar a la familia, vincularla a la institución educativa, hacerla partícipe del proceso de formación de nuestros niños, niñas y adolescentes y empoderarlos. Es un objetivo ambicioso, pero estamos dispuestos a persistir en hacer equipo, en poner en marcha la corresponsabilidad para formar ciudadanos íntegros.

13.4.3. Servicio Social Estudiantil

La prestación del servicio social obligatorio es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller. Durante los grados décimo y undécimo de educación media, los estudiantes prestan el servicio obligatorio contemplado por la Ley 115 Artículo 66,67, Ley 107 de 1994, Decreto 1860 Artículo 39, Decreto 1743 Artículo 7. Su intensidad mínima es de 80 horas de trabajo.



13.4.4. Formación de mediadores escolares

Son estudiantes de la institución educativa y otros integrantes de la comunidad educativa que hayan sido capacitados en mediación. Pueden existir dos grupos de mediadores, los informales y los formales.

Informales: son aquellos que son identificados por la comunidad como mediadores debido a sus habilidades sociales y su compromiso pero que no han recibido la capacitación.

Formales: son aquellos estudiantes de los grados 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y de los CLEI, padres de familia, acudientes y docentes que hayan pasado por los tres momentos de capacitación: formación, entrenamiento y graduación. La capacitación se realizará anualmente; la convocatoria para los integrantes de la comunidad educativa que deseen formarse como mediadores ha de realizarse en el primer periodo de cada año escolar. El proceso de capacitación estará a cargo del orientador escolar que se encuentre laborando en la Institución. La graduación de los mediadores formales se realizará en un acto público, donde toda la comunidad educativa los pueda reconocer como mediadores y se les entregará un distintivo que han de portar durante su jornada escolar y durante el curso del año académico.

Funciones:

- Acompañar a las partes implicadas en el conflicto a llegar a un acuerdo o solución
- Ser neutral ante el conflicto
- Ayudar a las partes a proponer alternativas de resolución del conflicto, generando (cada una de ellas) su propio acuerdo o solución
- Promover el diálogo como herramienta de resolución de conflictos
- Ceñirse al protocolo de confidencialidad consignado en el Manual de Convivencia
- Consignar las mediaciones realizadas en el acta correspondiente
- Ser un multiplicador en estrategias de resolución de conflictos
- Participar en la construcción y desarrollo de estrategias de promoción de sana convivencia



- Participar en la construcción y desarrollo de estrategias de prevención de situaciones que puedan alterar la sana convivencia escolar.

13.4.5. Servicio de Orientación Escolar

Las funciones del docente orientador y su descripción están indicadas en la Directiva Ministerial N° 50 del 23 de octubre de 2017. Además, están consagradas en el Manual de Funciones, requisitos y competencias de los educadores regidos por el sistema especial de carrera docente y para el cumplimiento de sus funciones principales y esenciales los orientadores deben preparar un Plan de Trabajo basado en proyectos pedagógicos que surjan de las necesidades institucionales que contribuyan a la resolución de conflictos, al respeto de los derechos humanos, al libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes, a brindar apoyo a los estudiantes con problemas de aprendizaje, al acompañamiento a los padres de familia, a la formulación del diagnóstico y el seguimiento a los estudiantes que requieran una atención de orientación, y al establecimiento de contactos interinstitucionales u otras actividades que se enmarquen en las funciones del docente orientador y que apunten al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

13.4.6. Mecanismos y medios de comunicación

Como medios comunicativos tenemos circulares externas, sonido interno, cuaderno de comunicaciones, buzón de sugerencias, inducciones, carteleras, plegables, boletines, página web y correos electrónicos y a todos estos se agrega el software académico y otros avalados por la SEM y el Ministerio de Educación nacional.

13.5. PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DOCENTE

La Institución Educativa Manuel Uribe Ángel adopta como política de gestión del conocimiento, divulgar y compartir el conocimiento existente y el aprendizaje continuo, gracias al uso oportuno del capital intelectual, actuando siempre en beneficio de las partes interesadas; así, el aprendizaje institucional e individual ha de ser continuo y ha de estar alineado con nuestras



estrategias, logrando la conformidad de los servicios prestados. Como objetivo propio de gestión del conocimiento la Institución busca

“Establecer las directrices para preservar, sistematizar y transferir el conocimiento en todos los Procesos del Sistema de Calidad institucional, con el fin de conservar su capital intelectual”.

Para su aplicación, asume y promueve los siguientes principios básicos que deben regir todas sus actividades en materia de gestión del conocimiento:

- a. Identificar el conocimiento existente y potenciar su desarrollo como herramienta fundamental para la creación de valor, alineando la gestión del conocimiento con las competencias y requerimientos marcados por la estrategia de la Institución.
- b. Pensar en el MUA como un sistema compuesto por la conexión entre personas, equipos de trabajo y procesos. El conocimiento existente en cada uno debe ser identificado y accesible para todos, de manera que se produzca un apalancamiento operativo basado en el conocimiento.
- c. Fomentar la puesta en común del conocimiento existente en la Institución, habilitando los recursos necesarios para permitir su evolución y su difusión interna mediante acciones de formación y su utilización de forma eficiente.
- d. Hacer seguimiento permanente al capital intelectual existente, para valorar la efectividad de las iniciativas realizadas en la Gestión del Conocimiento
- e. Implementar acciones de mejora para que la Institución se acerque cada vez más a la excelencia en la gestión del conocimiento.
- f. Respetar los derechos a la propiedad intelectual de terceros.



BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de Colombia 1991
- Decreto 1075 de 2015
- Decreto 1421 de 2017 - Para estudiantes en condición de N. E. E.
- Decreto 1860 de 1994, Art. 14 a 17
- Decreto 1965 de 2013
- Decreto 3011 de 1997
- Decreto 366 de 2009 – Sobre la Organización del Servicio de Apoyo a estudiantes en condición de N.E.E.
- Decreto 1290 de 2009, sobre Sistema Integral e Evaluación de Estudiantes
- Decreto 1850 de 2002 • Decreto 3055 de 2002
- Decreto 1411 de 2022
- Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional
- Guía Metodológica para la Construcción, Actualización e Implementación del Proyecto Educativo Institucional PEI - Alcaldía de Medellín, Secretaría de Educación de Medellín y Universidad de Antioquia
- Ley 137 de junio 2 de 1994
- Ley 1620 de 2013
- Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006
- Ley 715 de 2001, Capítulo 3
- Ley General de Educación. Art. 10 a 35, 73, 76,77, 78, 79, 85, 86, 138
- Manual de Convivencia Institucional
- Plan Decenal de Educación 2016 – 2026
- Resolución 797 de febrero 22 de 2012
- Resolución de Aprobación Departamental N° 008965 de junio 21 de 1994
- Resolución Municipal N° 10641 de abril 27 de 2015
- Resolución N° 005037 de noviembre 9 de 1990
- Resolución N° 15414 de Fusión de noviembre 8 de 2002



VIGENCIA

El presente Proyecto Educativo Institucional tiene vigencia a partir de 2024 para el cuatrienio 2024-2027, con ajustes socializados con la Comunidad Educativa en diferentes momentos de trabajo académico. por ampliación de cobertura en educación inicial: preescolar (Jardín y Transición), atendiendo las directrices del Ministerio de Educación Nacional, reglamentado en el decreto 1411 de 2022; De acuerdo con esta normativa, se ratifica la educación inicial como un derecho impostergable de las niñas y niños donde el servicio educativo puede ser prestado por la institución educativa Manuel Uribe Ángel , en el segundo ciclo de educación inicial, que comprende desde los tres hasta los seis años de edad y, corresponde a los tres grados de la educación preescolar establecidos en la Ley General de Educación; en la institución se crea el grado jardín y se continua con el grado transición, y refrendado con el ajuste de los Principios Misionales según Acuerdo N° 005 del 21 de noviembre de 2023.

En reunión del consejo directivo el día 19 de febrero de 2025, se le hace el Ajuste al PEI, según acta 001 del 19 de febrero de 2025, a los principios y valores institucionales, filosofía institucional, perfil del estudiante, diagnóstico institucional, revisión y análisis de la reseña histórica, ajustes al plan del estudios, reorganización de los periodos académicos y distribución y actualización de proyectos obligatorios quedando todos estos aspectos definidos en el acuerdo 003 del 19 de febrero de 2025.